

**Gobierno de la República de Guatemala  
Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-**

**INFORME ANUAL  
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2017**

**Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género**

**Con base en la PNPDIM y PEO 2008-2023**

**Guatemala, junio del 2018**

4a calle 7-37, zona 1 Guatemala – PBX: 2207-9400



PRELIMINAR

4a calle 7-37, zona 1 Guatemala – PBX: 2207-9400



## Índice

<b>1. Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivo, importancia y estructura del Clasificador .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Análisis de la vinculación de las instituciones de administración central a la PNPDIM por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) .....</b>	<b>8</b>
4.1. Responsabilidades institucionales según la PNPDIM .....	8
4.2. Instituciones públicas vinculadas al CPEG .....	10
4.3. Análisis de la vinculación de las entidades centralizadas y descentralizadas a la PNPDIM, por área de desarrollo .....	12
4.3.1. Área Económica .....	12
4.3.2. Área Socio-cultural .....	17
4.3.3. Área Política .....	24
4.3.4. Área Jurídica .....	29
4.3.5. Área de Administración-Servicios y Otros.....	33
4.3.6. Multi-Áreas y Actividades Diversas.....	38
4.4. Resultados Consolidados .....	42
4.4.1. Síntesis de la vinculación de los ministerios por áreas, comparativo 2016-2017 .....	42
4.4.2. Síntesis del presupuesto vinculado por institución .....	45
4.4.3. Síntesis del presupuesto por área .....	47
<b>5. Análisis de la vinculación de gobiernos locales al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG) .....</b>	<b>48</b>
5.1. Distribución territorial por área/componente del CPEG .....	49
<b>6. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>53</b>

## Índice de Figuras

Figura 1. Estructura del Clasificador .....	6
<b>Figura 2. Ejemplo de la Estructura del Clasificador .....</b>	<b>6</b>
Figura 3. Institucionalidad a nivel central .....	9
Figura 4. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Económica.....	13
Figura 5. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Económica .....	14
Figura 6. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Económica .....	15
Figura 7. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Económica .....	15
Figura 8. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área Económica .....	16
Figura 9. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Económica .....	17
Figura 10. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Socio-Cultural, Años 2016 y 2017.....	18
Figura 11. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Socio-Cultural .....	20
Figura 12. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Socio-Cultural .....	21
<b>Figura 13. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Socio-Cultural .....</b>	<b>21</b>
<b>Figura 14. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área Socio-Cultural .....</b>	<b>23</b>
Figura 15. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Socio-Cultural.....	23
Figura 16. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Política.....	25
Figura 17. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Política, Años 2016 y 2017 .....	26
Figura 18. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Política, Años 2016 y 2017 .....	26
<b>Figura 19. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Política .....</b>	<b>27</b>
<b>Figura 20. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área Política, Años 2016 y 2017 .....</b>	<b>28</b>
Figura 21. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Política, Años 2016 y 2017 .....	29



<b>Figura 22. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Jurídica, Años 2016 y 2017</b> .....	30
Figura 23. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Jurídica, Años 2016 y 2017 .....	31
Figura 24. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Jurídica .....	31
<b>Figura 25. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Jurídica</b> .....	32
Figura 26. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área Jurídica, Años 2016 y 2017 .....	32
Figura 27. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Jurídica, Años 2016 y 2017 .....	33
Figura 28. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área de Administración-Servicios y Otros .....	34
Figura 29. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área de Administración-Servicios y Otros ....	35
Figura 30. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área de Administración-Servicios y Otros ....	36
Figura 31. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área de Administración-Servicios y Otros .....	36
Figura 32. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área de Administración-Servicios y Otros.....	37
Figura 33. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas al Área de Administración-Servicios y Otros .....	37
<b>Figura 34. Número de instituciones de la administración central vinculadas Multi-Áreas y Actividades Diversas</b> .....	38
Figura 35. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado a Multi-Áreas y Actividades Diversas, Años 2016 y 2017.....	39
Figura 36. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado a Multi-Áreas y Actividades Diversas .....	40
<b>Figura 37. Número de instituciones descentralizadas vinculadas a Multi-Áreas y Actividades Diversas</b> .....	40
Figura 38. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado a Multi-Áreas y Actividades Diversas, Años 2016 y 2017 .....	41
Figura 39. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas a Multi-Áreas y Actividades Diversas .....	41
Figura 40. Departamentos y municipalidades que vincularon presupuesto al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género .....	49
Figura 41. Actividades y presupuestos vinculados por área al CPEG en el 2017, gobiernos locales.....	51

## Índice de Tablas

Tabla 1. Instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno central y número de instituciones vinculadas al CPEG, Año 2017.....	10
Tabla 2. Vinculaciones de las acciones de las Instituciones Centralizadas por áreas, Comparativo 2016- .....	42
Tabla 3. Presupuesto vinculado a la PNPDIM en el 2016 y 2017, Administración Central.....	45
Tabla 4. Presupuesto vinculado a la PNPDIM en el 2016 y 2017, Instituciones Descentralizadas .....	46
Tabla 5. Comparativo del presupuesto vinculado a las acciones establecidas en la PNPDIM en los años 2016 y 2017, Administración Central .....	47
Tabla 6. Comparativo del presupuesto vinculado a las acciones establecidas en la PNPDIM en los años 2016 y 2017, Instituciones Descentralizadas .....	47
Tabla 7. Municipalidades que vincularon al CPEG en 2017.....	48
Tabla 8. Componentes, subcomponentes y actividades vinculadas por los gobiernos locales al CPEG.....	50
Tabla 9. Proporción del presupuesto municipal vinculado al CPEG.....	52

## 1. Presentación

La Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 1, 2 y 4, define que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, y como un deber fundamental le asigna el de garantizar la libertad, la justicia, el desarrollo integral y la igualdad total en dignidad para hombres y mujeres.

Este principio, a pesar de tratarse de un imperativo para el Estado de Guatemala, aún se encuentra distante de su cumplimiento, principalmente para ciertos grupos sociales y territorios, en donde las brechas de desarrollo siguen siendo la constante. La evidencia estadística permite inferir que, en las mujeres, se expresan los mayores desafíos en materia de desarrollo.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, el país ha creado un andamiaje institucional para promover la equidad entre hombres y mujeres y superar las brechas de desarrollo existentes en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres. En este sentido, cuenta con un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer: la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), entidad responsable de asesorar y coordinar las políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.

Cuenta, además, con una serie de instrumentos legales y políticos dirigidos a garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, siendo uno de estos la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad y Oportunidades (PEO) 2008-2023. La PNPDIM es un instrumento que promueve el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural; además, de proponer las medidas y acciones necesarias para reducir las brechas en el acceso a los servicios y promover la equidad entre hombres y mujeres.

Una de las herramientas que se ha implementado para vincular las intervenciones priorizadas por las instituciones públicas, con base en el marco legal y político, es el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG).

El objetivo principal del CPEG, consiste en cuantificar la asignación de recursos destinados por las instituciones públicas para el cumplimiento de PNPDIM. Dicho Clasificador encuentra su fundamento legal en la Ley Orgánica del Presupuesto,



Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, especialmente en el artículo 17 Quáter, que indica que el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), los clasificadores presupuestarios con enfoque de género, pueblos indígenas, seguridad y justicia, educación, reducción de la desnutrición, recursos hídricos y saneamiento, niñez, juventud.

Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 22, también establece que serán los entes rectores de cada clasificador quienes velarán porque las estructuras presupuestarias que las entidades definan para cada uno, sean consistentes con la política vigente del sector, en este caso con la PNPDIM.

En ese sentido, el oficio circular No. 004 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de agosto de 2016 estableció que el ente rector del clasificador temático de género es la Secretaría Presidencial de la Mujer, dicha disposición fue ratificada mediante las Circulares Conjuntas No. 002-2017<sup>1</sup> y 001-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El artículo 22 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, Decreto 50-2016, establece que el ente rector de cada temática elaborará un informe semestral y anual sobre el avance en la materia, el cual deberá ser público y de acceso sin restricciones en los respectivos portales de internet.

Con base en las disposiciones legales y el marco político, a continuación, se presenta el informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017; es de mencionar que la información de las instituciones de administración central, con fecha de corte al 17 de enero 2018, fue extraída del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y la correspondiente a las entidades descentralizadas, con fecha de corte al 8 de mayo de 2018, fue extraída del SICOIN-Descentralizadas. Mientras que la información de los gobiernos locales fue extraída del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), con fecha de corte al 9 de febrero 2018.

---

<sup>1</sup> La circular conjunta No. 002-2017 también establece las responsabilidades de los entes rectores y la necesidad de coordinación con los demás actores del proceso: la Segeplán y el Minfin.

## 2. Antecedentes

El Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género fue institucionalizado durante el año 2003 por la Secretaría Presidencial de la Mujer, con el respaldo y aportes de sociedad civil, para ser utilizado en el proceso de planificación operativa, la elaboración de los anteproyectos institucionales y el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2004 (Seprem, 2011).

En el proceso inicial de implementación del Clasificador, se detectaron problemas técnicos lo que dio lugar a su revisión y la posterior elaboración de una nueva propuesta en el año 2010; que permitió superar las limitaciones que existían en su uso, así como para aprovechar la voluntad política gubernamental y respaldo manifestado por el Ministerio de Finanzas Públicas (Seprem, 2011). Esta propuesta estuvo vigente hasta el año 2017 y contó para su aplicación con el *Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género*.

Para efectos de su utilización dentro del proceso de planificación-programación-presupuesto de las instituciones públicas, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género debe ser considerado básicamente como:

- Un instrumento de índole técnico-político que las unidades técnicas responsables deben utilizar en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.
- Un conjunto de elementos conceptuales que permiten apoyar el registro y la clasificación de las asignaciones presupuestarias desde la perspectiva de los beneficios orientados a las mujeres, contribuyendo a su visibilización en el presupuesto público y la búsqueda de la reducción de brechas entre hombres y mujeres. (Seprem, 2011)

En su momento, el Clasificador se respaldó en el plano político y legal, en el Decreto 19- 2010, *“Disposiciones de Apoyo Financiero, Readecuación Presupuestaria, transparencia fiscal y el Decreto 72-2008 del Congreso de la República y sus Reformas, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado ejercicio fiscal 2009”*. En su artículo 13 establecía que: la máxima autoridad de cada entidad será responsable de velar que aplique el CPEG, y registrarán los datos en el Sistema de Contabilidad facultando a la vez al Ministerio de Finanzas Públicas realizar la vinculación de sus estructuras al clasificador; de donde deviene no sólo la obligación institucional de



aplicar el referido instrumento, sino la propia denominación legal y oficial del clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (Seprem 2011).

Posteriormente, se viabilizó su implementación por medio del Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, el cual en su artículo 36, Acceso a la información de la ejecución presupuestaria por clasificador de género, indica que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, deberá incluir en el SICOIN, el clasificador presupuestario con enfoque de género elaborado por la Secretaría Presidencial de la Mujer.

En el año 2013, se dio un salto cualitativo en el posicionamiento e institucionalización del Clasificador ya que fue incorporado en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, a través de la adición del artículo 17 Quáter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República. Este artículo define los clasificadores presupuestarios temáticos como las herramientas que permite visibilizar las estructuras presupuestarias identificadas y su ejecución (Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 13-2013).

### 3. Objetivo, importancia y estructura del Clasificador

El objetivo principal del CPEG consiste en cuantificar la asignación de recursos destinados para el cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Los objetivos específicos se relacionan con: 1) Orientar el proceso de planificación y ejecución presupuestaria, de forma que se incorporen las necesidades y demandas de las mujeres guatemaltecas; 2) Alinear los programas, subprogramas, proyectos y actividades que llevan a cabo las instituciones públicas, con los ejes establecidos en la PNPDIM y PEO 2008-2023; y 3) Facilitar el registro de los programas, subprogramas, proyectos y actividades, garantizando información oportuna y de calidad.

Su importancia radica en que, pese a su nombre, el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, no se centra únicamente en la identificación de los beneficiarios, es decir, su objetivo no es establecer si los beneficiarios son hombres o mujeres, más bien busca evidenciar los programas, proyectos o actividades que implementan y ejecutan las instituciones públicas en cumplimiento de las prioridades de desarrollo establecidas en la PNPDIM y PEO 2008-2023, para la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

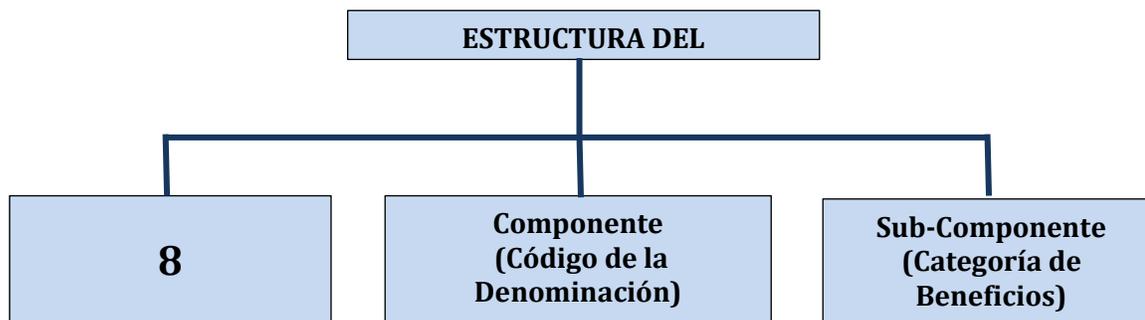
El Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, vigente hasta el año 2017<sup>2</sup>, constaba de la siguiente codificación:

- Primero, el código 08 asignado al clasificador con enfoque de género;
- Segundo, el código de denominación, es decir el componente, que hace referencia al área (económico, socio-cultural, político, jurídico, administración-servicios y multi-áreas y actividades diversas); y,
- Tercero, subcomponente o criterio para la vinculación de los beneficiarios, el cual identifica el nivel de beneficio que se está generando hacia las mujeres (mujeres, niñas, personas, familias o grupos sociales con énfasis en mujeres, beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres).

---

<sup>2</sup> En el año 2018, se implementará una nueva versión del Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, la cual contiene un nueva estructura y catálogo de ruta, esta modificación pretende facilitar la vinculación a la PNPDIM y el seguimiento a las acciones de la institucionalidad pública.

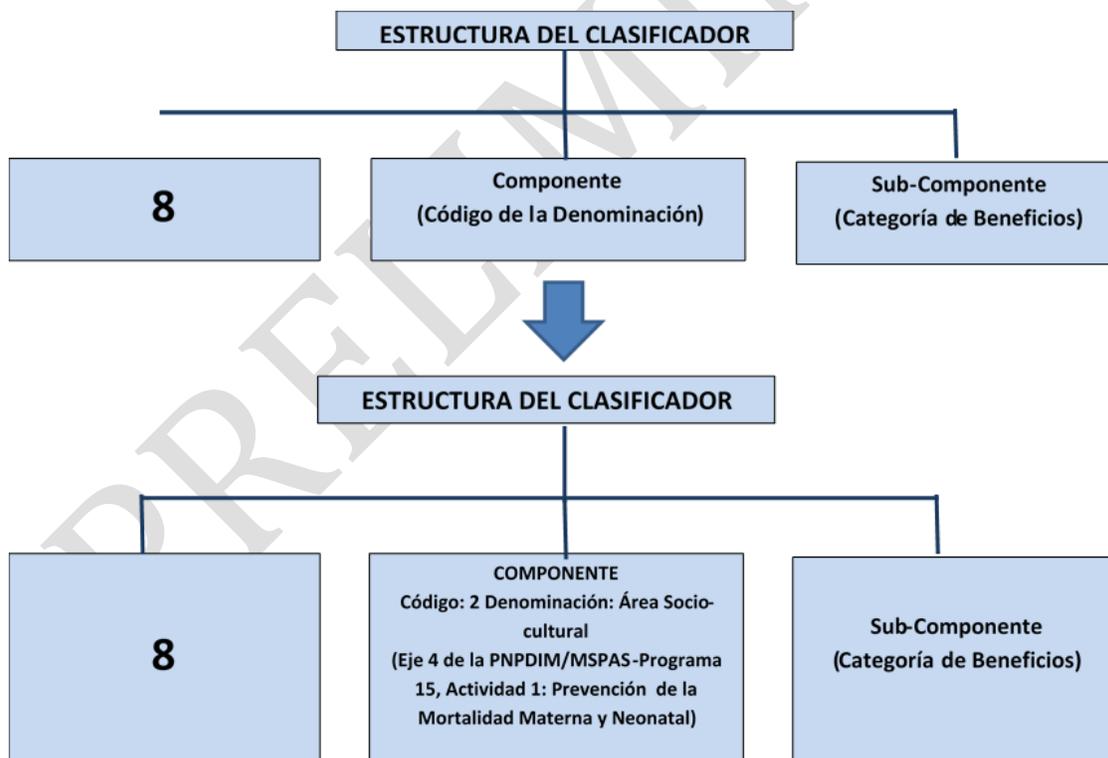
**Figura 1. Estructura del Clasificador**



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual del Clasificador Presupuestario.

A continuación, se presenta un ejemplo de vinculación con base en la estructura del Manual del CPEG vigente hasta el 2017.

**Figura 2. Ejemplo de la Estructura del Clasificador**



Fuente: Elaboración propia con base en el Manual del Clasificador Presupuestario.



El CPEG, debe ser considerado como una herramienta de medición presupuestaria que detalla los rubros en que cada institución invierte mediante programas, proyectos y/o actividades para el cumplimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023 y, en consecuencia, para la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

A continuación, se presenta el análisis cuantitativo del gasto según los reportes de las instituciones y su vinculación al CPEG; sin embargo, es de mencionar que esta información no refleja datos cualitativos sobre las acciones institucionales, los cuales contribuirían a darle seguimiento y evaluación a la PNPDIM.

PRELIMINAR



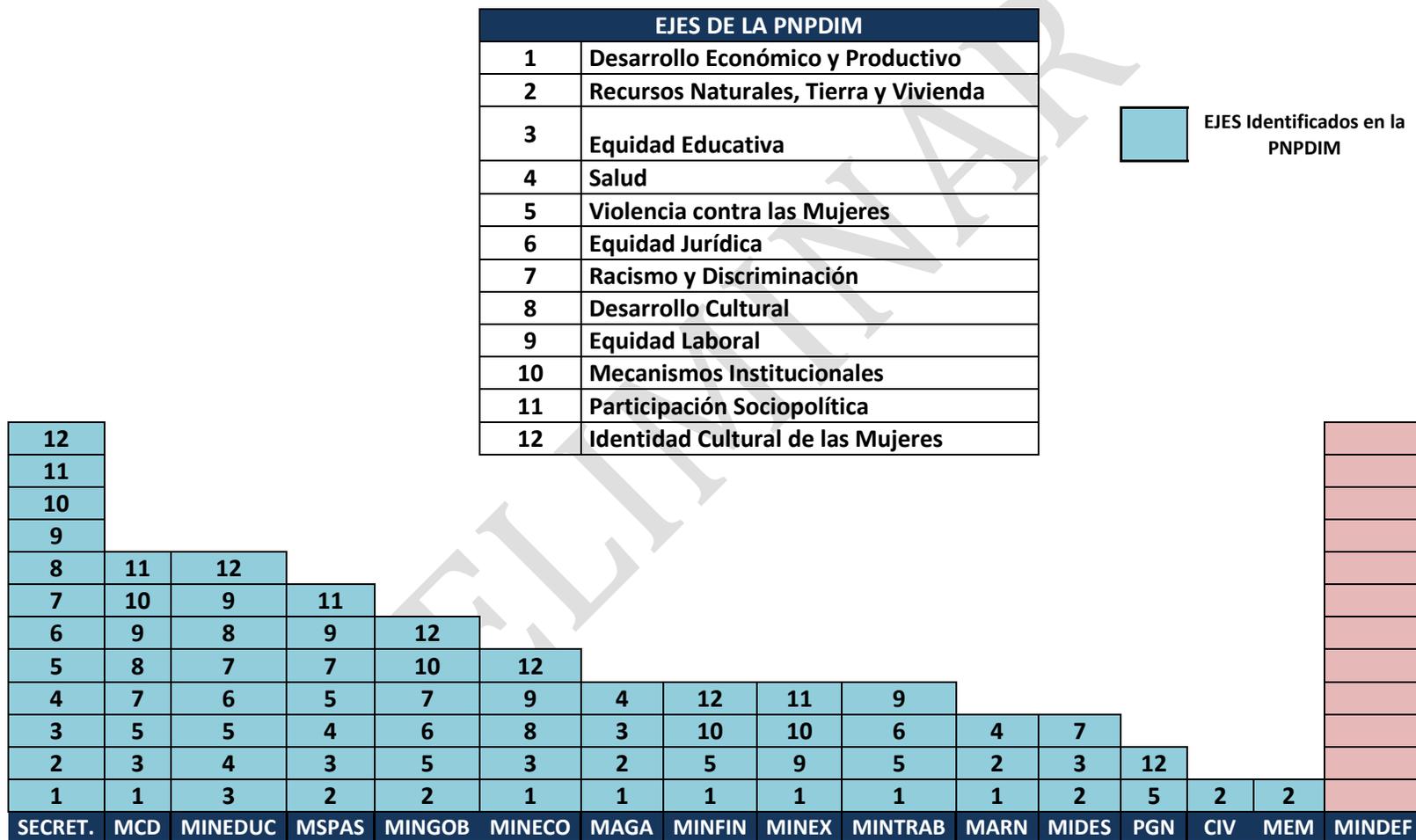
#### **4. Análisis de la vinculación de las instituciones de administración central a la PNPDIM por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG)**

Se generó la información del módulo de seguimiento al presupuesto temático, específicamente el de género, del SICOIN web, procediendo, posteriormente, al ordenamiento y depuración del formato con fines de análisis cuantitativo y cualitativo del presupuesto institucional vinculado al tema género.

##### **4.1. Responsabilidades institucionales según la PNPDIM**

En el año 2017, se inició un análisis de la PNPDIM y el PEO 2008-2023 con el fin de identificar el rol de las instituciones y su nivel de responsabilidad en la implementación de la política. De esa forma, se procedió a analizar el tipo de rol (responsable o ente coordinador y asesor) definido en las matrices del PEO para cada uno de los Ministerios, lo cual permitió identificar el número de ejes estratégicos y ejes políticos en los cuales tenían algún tipo de participación. Este análisis permite relacionar el mandato institucional de los Ministerios con las prioridades establecidas en la PNPDIM, y a partir de ello, identificar la producción institucional que les dé respuesta. (Véase Figura 3)

**Figura 3. Institucionalidad a nivel central**



Fuente: elaboración propia con base en reportes del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Finanzas Públicas.

## 4.2. Instituciones públicas vinculadas al CPEG

Como se mencionó anteriormente, el análisis de las estructuras programáticas que las instituciones de la Administración Central han vinculado al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 17 Quáter de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y sus Reformas, en el que se establece que los sujetos obligados a las disposiciones de la Ley, deberán reportar las categorías presupuestarias ligadas al CPEG al Minfin.

Dicha responsabilidad se amplía al ente rector, la Seprem, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Conjunta 01-2018 emitida por el Minfin y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), que mantiene vigente lo dispuesto en la Circular Conjunta 02-2017, Denominación de los *Entes Rectores de Clasificadores Temáticos*, además, de establecer las responsabilidades y atribuciones de los entes rectores de los clasificadores temáticos, incluyendo el de género; así como, de las entidades obligadas, quienes deben identificar las estructuras programáticas que se asocien a la temática de cada clasificador, en función de su producción institucional y las orientaciones de la entidad rectora, quien velará porque dichas asignaciones sean consistentes con la política.

En función de dicho mandato, la presente descripción de las estructuras programáticas por área estratégica de desarrollo incluye la información de las instituciones que vincularon producción, según el reporte consolidado previsto en el Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin) tanto para las entidades centralizadas, como para las descentralizadas. Es de hacer notar que en el análisis solamente se incluye información para el 23.3% del total de instituciones (centralizadas y descentralizadas)<sup>3</sup>, desglosadas de la siguiente manera:

**Tabla 1. Instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno central y número de instituciones vinculadas al CPEG, Año 2017**

Entidades	Total	Vinculadas	% de vinculación
Presidencia, Ministerios y PGN	16	12	75.0
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	25	5	20.0
Descentralizadas	92	14	15.2
<b>Total</b>	<b>133</b>	<b>31</b>	<b>23.3</b>

Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

<sup>3</sup> Es de mencionar que el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Seprem define como meta física para la asistencia técnica de las instituciones de administración central 101 entidades, por lo que, no se abarcan las 133 que se encuentran registradas en el Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoinweb y Sicoindes).



Con el objeto de conocer el andamiaje institucional vinculado al CPEG, a continuación, se refieren las principales características de las instituciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala

#### **Instituciones de Gobierno Central<sup>4</sup>**

Refiere el conjunto de instituciones del Gobierno General que tienen a su cargo la prestación de servicios colectivos en beneficio de la comunidad, su autoridad política se extiende a todo el territorio nacional, entre ellas se puede mencionar a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado y las Secretarías.

Comprende, además, otras instituciones que realizan sus actividades bajo la autoridad del Gobierno Central, pero tienen personalidad jurídica propia y autonomía suficiente para conformar otras unidades institucionales del gobierno. Dentro de estas se puede mencionar a las entidades Descentralizadas.

- **Entidades de la Administración Central**

Comprende los organismos del Estado que ejercen el poder ejecutivo en todo el territorio nacional a través de la Presidencia de la República, los Ministerios de Estado y Oras Dependencias del Ejecutivo, como las Secretarías<sup>5</sup>; cada una de ellas dependiente del Presidente de la República.

- **Instituciones Descentralizadas**

Comprende las instituciones públicas que actúan bajo la autoridad del Gobierno Central cumpliendo funciones especializadas no de mercado en varios campos, por su condición jurídica y responsabilidades, poseen cierto grado de independencia. Entre las características que las identifican se pueden mencionar: poseen patrimonio propio y gozan de gestión independiente de la Administración Central y el Estado solamente ejerce tutela sobre las entidades descentralizadas.

---

<sup>4</sup> Comprende todas las instituciones de Gobierno Central o Gobiernos Locales, y todas las instituciones no de mercado que son controladas o financiadas principalmente por unidades gubernamentales (Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Minfin 2008).

<sup>5</sup> Es de mencionar que a lo largo del presente informe se hace referencia a las Secretarías en su conjunto, por lo que no se desagrega información por cada una de ellas. De esa forma, los datos que hacen alusión a Secretarías agrupan los datos de las Secretarías que se vincularon al CPEG, así como de otras instituciones que se encuentran en esa clasificación.

### 4.3. Análisis de la vinculación de las entidades centralizadas y descentralizadas a la PNPDIM, por área de desarrollo

#### 4.3.1. Área Económica

Esta área estratégica tiene como objetivo potenciar la autonomía económica de las mujeres. Incorpora dentro de su contenido acciones relacionados con los siguientes ejes de la PNPDIM y el PEO 2008-2023: Desarrollo Económico y Productivo; Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y, Equidad Laboral en varios de sus ejes políticos.

En función de dichos ejes, en esta área se clasifican las asignaciones financieras o gastos relacionados con:

- La política económica gubernamental y demás aspectos económicos incluidos en las distintas políticas públicas y acciones de Gobierno
- Los diversos asuntos directamente vinculados al cumplimiento de los derechos económicos
- La participación de las personas en la actividad económica, tanto pública como privada, que involucre acciones vinculadas a la producción de bienes y servicios
- Las acciones públicas que promuevan el desarrollo económico fomenten el empleo y los ingresos, o estimulen las oportunidades económicas de la población, ya sea a nivel nacional, local, comunal y/o individual
- Los beneficios relacionados con el mejoramiento de la productividad, de las condiciones de vida y del nivel de bienestar
- Las demás acciones de promoción, regulación, control, etc. que afecten el desenvolvimiento económico de personas o grupos sociales, o que impliquen efectos en variables económicas
- En el caso de las acciones de naturaleza mixta, que puedan calificarse dentro del ámbito económico-social, o que impliquen acciones de índole jurídico-política o administrativa, siempre que el beneficio del gasto sea fundamentalmente de tipo económico.

a. Instituciones de la Administración Central vinculadas al CPEG



De conformidad con el reporte integrado del Sicoin, las instituciones de la Administración Central que vincularon producción institucional al CPEG en el año 2017 fueron 4, mismo número que se observó durante el año 2016. Sin embargo, se observan diferencias en cuanto a las instituciones vinculadas. Durante el año 2016, las instituciones fueron: Ministerio de Economía (Mineco), Finanzas Públicas (Minfin), Relaciones Exteriores (Minex) y la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP); en tanto que, en 2017, solamente coincidieron dos instituciones: Mineco y la SOSEP. Las otras dos instituciones, pese a que tienen competencia en el eje de Desarrollo Económico y Productivo no vincularon producción institucional al CPEG.

En el caso del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y el de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga), vincularon producción por primera vez en 2017. Ambos tienen atribuciones en alguno de los ejes de la Política relacionados con el área económica. El Mides en el Eje de Desarrollo Económico y Productivo y el Maga en el de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda.

**Figura 4. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Económica Años 2016 y 2017**

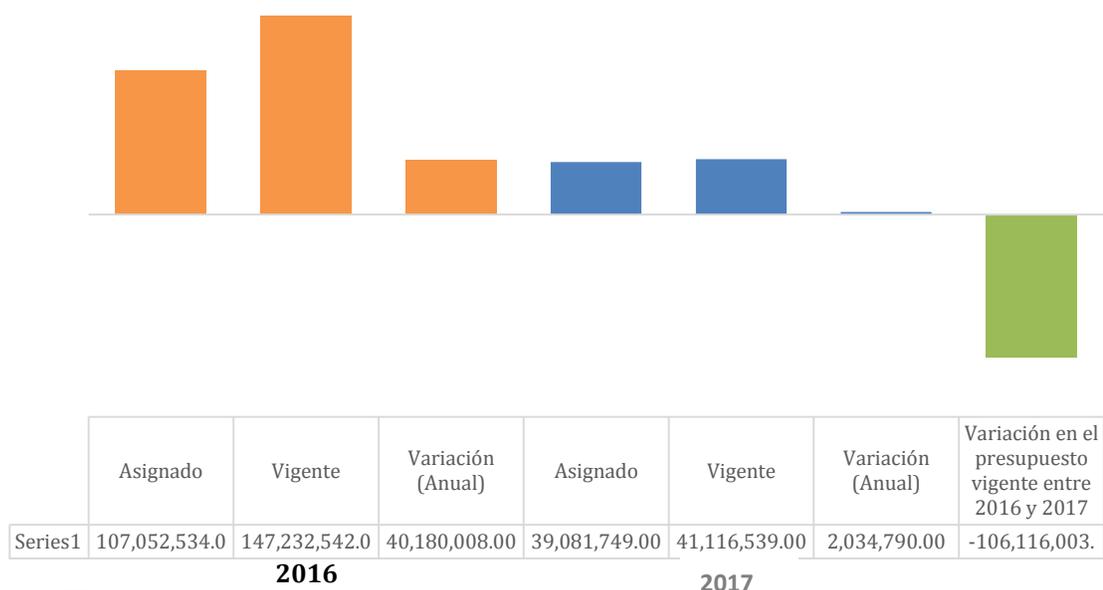


Fuente. Elaboración propia con base en el sistema de contabilidad integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Las estructuras presupuestarias vinculadas por las instituciones estuvieron relacionadas con servicios consulares y migratorios, registro de valores, comunicación social y capacitación. Así como, asistencia y protección al consumidor y asuntos relacionados con la política fiscal. Aunque se reconoce su importancia para el empoderamiento económico de las mujeres, en general, su contribución es mínima, por cuanto no se orientan a corregir las brechas de desigualdad que observan las mujeres en materia económica.

Las variaciones institucionales ligadas al área económica se reflejan en la asignación presupuestaria, tanto en el año 2016, como en 2017, el presupuesto asignado a las estructuras presupuestarias vinculadas al CPEG se incrementó durante el transcurso del año (presupuesto vigente), siendo más significativo en el año 2016, con una disminución aproximada de Q. 100.0 millones. Dichas variaciones se explican por las diferentes dinámicas institucionales que se refleja en las estructuras presupuestarias vinculadas, tal es el ejemplo del Minex y la SOSEP y son indicativas de la poca importancia que tiene el empoderamiento económico de las mujeres, dentro de las prioridades de la gestión pública.

**Figura 5. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Económica  
Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Si se compara el presupuesto vigente con el nivel de ejecución, se observa una diferencia, las instituciones no logran ejecutar el cien por ciento de los recursos disponibles en las intervenciones planificadas y presupuestadas.

Al mismo tiempo, se observa que los montos vinculados entre los años 2016 y 2017, presentó una variación negativa importante, no obstante, la similitud en el de ejecución.

**Figura 6. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Económica Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### b. Instituciones Descentralizadas vinculadas al CPEG

El comportamiento en la vinculación de las instituciones descentralizadas, no es muy diferente de la comentada en el caso del gobierno central. De las 14 instituciones descentralizadas que vincularon acciones, solamente 2 lo hicieron en el ámbito económico, lo que equivale al 14.3%, siendo éstas el Instituto de Previsión Militar (IPM) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB).

**Figura 7. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Económica Años 2016 y 2017**



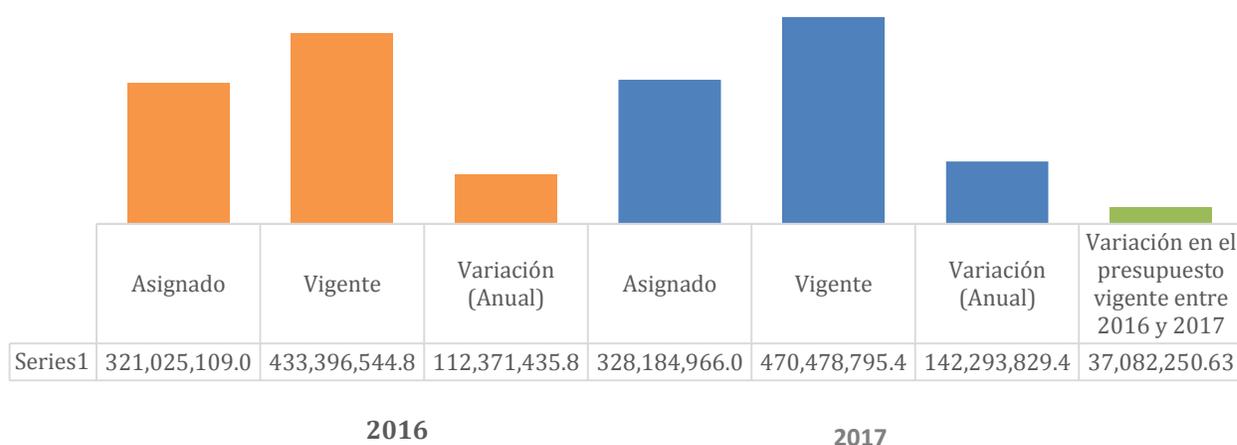
Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Ambas instituciones lo hicieron tanto para el año 2016 como para el 2017. Sin embargo, existe un déficit importante en cuanto a la vinculación de las instituciones descentralizadas, pese a la existencia de un mandato legal, que las obliga a vincular producción institucional al CPEG.

Las estructuras presupuestarias vinculadas por las instituciones descentralizadas fueron relacionadas con el fomento, manejo y conservación forestal, administración de prestaciones de orden militar y bienestar social. Al igual que en el caso de las entidades de la administración central, la producción vinculada es importante, pero no contribuye de manera apropiada con el empoderamiento económico de las mujeres.

A diferencia de las instituciones de la administración central, las descentralizadas tuvieron un comportamiento financiero bastante consistente en virtud de que tanto el presupuesto asignado sufrió un incremento positivo en el transcurso del año para los períodos 2016 y 2017, con lo que la variación fue positiva. En ambos años, el presupuesto asignado se incrementó a lo largo del año, con lo que el presupuesto vigente o disponible por las instituciones fue mayor que el inicial. Dicho comportamiento es indicativo de la prioridad que las instituciones les asignaron a las estructuras presupuestarias ligadas al clasificador.

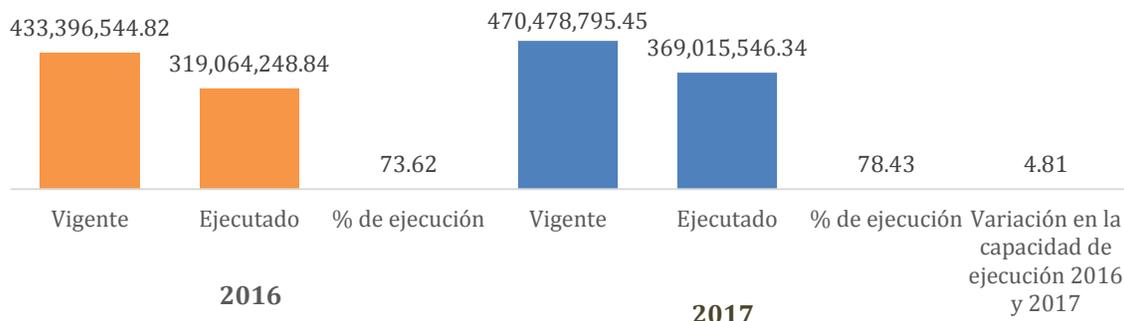
**Figura 8. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área Económica  
Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Pese a que la asignación presupuestaria fue bastante consistente en ambos años, la capacidad de ejecución institucional fue significativamente más baja que la observada por las instituciones de la administración central (92%), las descentralizadas observaron un nivel de ejecución alrededor del 75%. Dicho comportamiento significó que para 2016 y 2017 se dejarán de ejecutar alrededor de Q. 100.0 millones.

**Figura 9. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Económica  
Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### 4.3.2. Área Socio-cultural

Esta área estratégica tiene como objetivo potenciar el desarrollo social y cultural de las mujeres. Incorpora dentro de su contenido acciones relacionadas con los siguientes ejes de la PNPDIM y el PEO 2008-2023: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y, Equidad Educativa; Salud Integral; Violencia Contra las Mujeres; Racismo y Discriminación; Desarrollo Cultural; Equidad Laboral; Identidad Cultural de las Mujeres y otras actividades. En cada uno de ellos, se incluyen varios ejes políticos.

En esta área se clasifican los gastos de naturaleza social y cultural, relacionados con:

- Lo enmarcado en la política social, contenida en los instrumentos de política pública vigentes en el país, incluye acciones relacionadas con:
- Los asuntos vinculados al cumplimiento de los derechos sociales y la satisfacción de necesidades básicas, que se encuentren en el ámbito de los llamados sectores sociales (educación, salud, vivienda, agua y saneamiento, medio ambiente, alimentación, cultura, deportes, aspectos sociales del trabajo, recreación, etc.)
- Las acciones públicas que promuevan el desarrollo social mejoren las condiciones de trabajo y/o el bienestar social de los habitantes, apoyen la seguridad social, la asistencia y previsión social, o que de algún modo estimulen el mejoramiento de aspectos sociales relevantes, ya sea a nivel nacional, local, comunal o individual
- Las medidas orientadas a corregir desequilibrios sociales, reducir antagonismos sociales, mejorar las formas de organización social, o que de cualquier modo

impliquen beneficios sociales y mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de la población

- Acciones de atención y regulación que incidan en la situación y bienestar de personas de menores recursos o en posición de desventaja, de población en condiciones de marginación y pobreza, o de grupos sociales vulnerables, que conlleven efectos positivos y permitan el mejoramiento de variables e indicadores sociales
- La prestación de servicios públicos específicos orientados a atender de manera permanente u ocasional las necesidades sociales

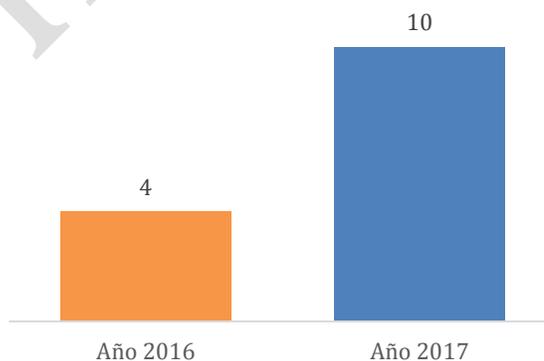
a. Instituciones de la Administración Central vinculadas al CPEG

De conformidad con el reporte integrado del Sicoin, las instituciones de la Administración Central que, durante el año 2016, vincularon producción a esta área del CPEG, fueron cinco, en tanto que para el año 2017, dicho número se incrementó a diez, lo que equivale a un incremento del 100%.

En 2016 las instituciones vinculadas fueron: Mides, Mineco, Ministerio de Educación (Mineduc) y las Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Bienestar Social (SBS); en tanto que, en 2017, únicamente los tres ministerios coincidieron. Las dos secretarías no vincularon producción institucional.

El Mides; juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga); de Relaciones Exteriores (Minex); Gobernación (Mingob), Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); Energía y Minas (MEM), de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), lo hicieron por primera vez en 2017. Todas las instituciones mencionadas tienen atribuciones en alguno de los ejes de la Política relacionados con el área socio-cultural.

**Figura 10. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Socio-Cultural, Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

En 2017, las estructuras presupuestarias vinculadas por las instituciones al área socio-cultural estuvieron relacionadas con: becas para niñas y adolescentes con discapacidad y mujeres jóvenes, suplemento de nutrientes para mujeres en edad fértil, atención prenatal y del parto por personal especializado, apoyo al mejoramiento del hogar (agricultura familiar) y promoción de desarrollo científico y tecnológico con enfoque de género.

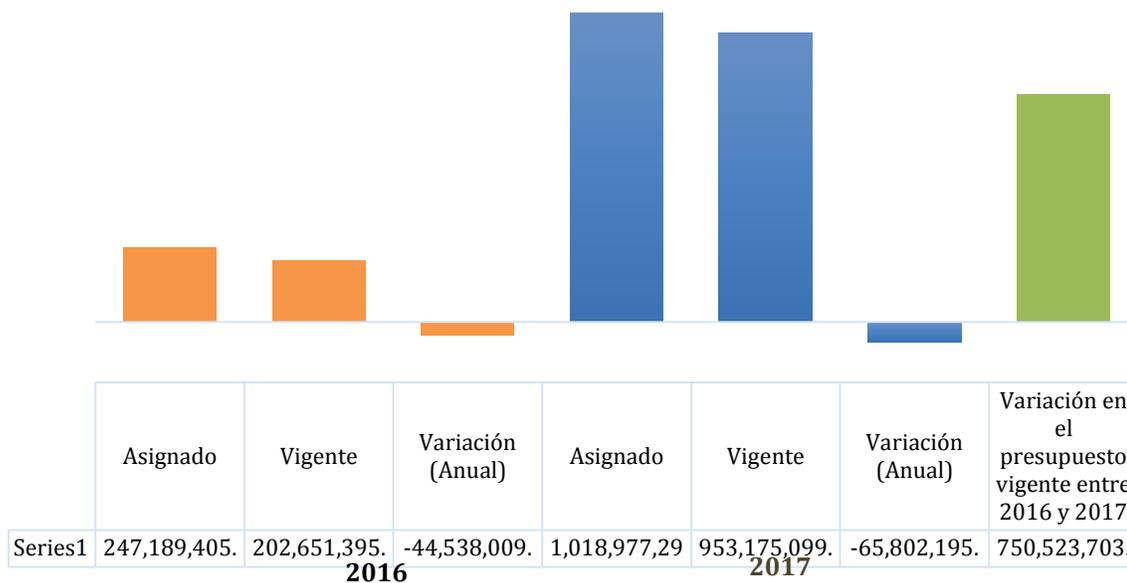
Otras instituciones lo hicieron en el ámbito de: transferencias monetarias para niñas, adolescentes y mujeres violentadas y judicializadas, servicios consulares y migratorios, servicios de asistencia técnica y capacitación en seguridad ciudadana prevención de la violencia, servicios de cuidado infantil, acceso a métodos de planificación familiar, atención de víctimas de violencia sexual, apoyo técnico a mujeres microempresarias, capacitación y sensibilización socio ambiental.

El aumento en el número de instituciones vinculadas al área socio-cultural, se refleja en el cambio observado en la asignación presupuestaria. Entre los años 2016 y 2017, la asignación se incrementó significativamente, al pasar el presupuesto asignado de Q. 247.2 millones en 2016, a Q. 1,019.0 millones en 2017, una variación equivalente al 412%.

La evolución del presupuesto vigente fue similar al asignado, mostró un comportamiento creciente entre ambos años, lo que significó en términos nominales, una variación positiva de Q. 750.5 millones. Sin embargo, pese al incremento, en cada uno de los años analizados se observó una diferencia negativa entre el presupuesto asignado y el vigente, es decir en el transcurso del año se recortó una proporción de los recursos, para orientarlos a otras prioridades. En 2016, la variación se situó alrededor de Q. 45.0 millones y en 2017 ascendió a Q. 65.0 millones.

Las variaciones positivas en el presupuesto vigente entre el año 2016 y 2017, se explican por el incremento observado en el número de instituciones vinculadas, quienes en general aportaron una mayor cantidad de recursos a esta área. Particular mención merece el MSPAS, entidad que vinculó el 75% de los recursos asignados y ejecutados en 2017.

**Figura 11. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Socio-Cultural Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Si se compara el presupuesto vigente con el nivel de ejecución, encontramos otro ámbito de análisis de la gestión presupuestaria. Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, en 2016, la capacidad de ejecución se situó muy cerca del ideal (100.0%), mientras que, en 2017, pese al incremento observado en el presupuesto vigente, el nivel de ejecución se redujo ostensiblemente, hasta situarse en 77.4%, lo que implicó que se dejaran de ejecutar más de Q. 200.0 millones.

En su mayoría (Q. 180.0 millones), de los recursos dejados de ejecutar correspondieron al MSPAS. Quien al final presentó el menor nivel de ejecución presupuestaria (73.7%) de todas las instituciones vinculadas a esta área.

**Figura 12. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Socio-Cultural Años 2016 y 2017**



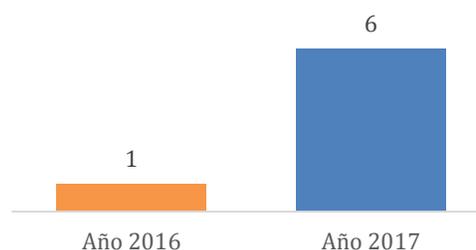
Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

**b. Instituciones descentralizadas vinculadas al CPEG**

La vinculación de las instituciones descentralizadas, mostraron un comportamiento bastante similar a las centralizadas. En 2016, solamente el Instituto Nacional de Bosques (INAB) vinculó producción institucional a esta área, en tanto que, durante el año 2017, lo hicieron seis instituciones, incluyendo al INAB.

Las instituciones que vincularon producción en 2017 fueron: el Consejo Nacional de Adopciones (CNA), la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), el Comité Olímpico Guatemalteco (COG) y el INAB. De las 14 instituciones descentralizadas que vincularon acciones al clasificador, el 42.9% lo hizo en esta área.

**Figura 13. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Socio-Cultural Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin embargo, pese al mayor número de instituciones vinculadas a esta área, si se considera el total de las instituciones descentralizadas, se observa un déficit

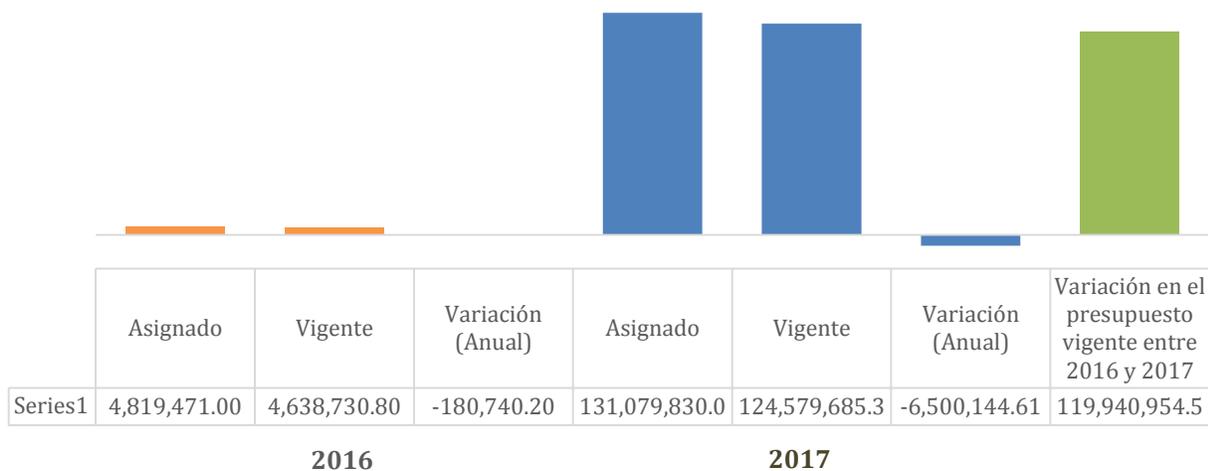
importante, pese a la existencia de un mandato legal, que las obliga a vincular producción institucional al CPEG.

De conformidad con el Sicoin-descentralizadas, son 92 entidades las que se incluyen en el portal, por lo que al relacionar dicho valor con las que reportaron en esta área, el porcentaje de instituciones vinculadas se sitúa en 6.5%.

En 2017, las estructuras presupuestarias vinculadas por las instituciones a esta área estuvieron relacionadas con: asesoría en el proceso de adopciones y a padres biológicos en conflicto con su parentalidad; supervisión y capacitación de hogares de protección, abrigo y cuidado; educación en derechos humanos; construcción de acueductos, alcantarillado y tratamiento de aguas; comunicación y divulgación forestal para el desarrollo sostenible; servicios técnicos y evaluación deportiva, entre otras acciones. Aunque se reconoce su importancia para el desarrollo socio-cultural de las mujeres, en general, su contribución es marginal y no se orientan a corregir las brechas y desigualdades que limitan su desarrollo.

Las variaciones institucionales ligadas al área socio-cultural durante los años 2016 y 2017, se reflejan en la asignación presupuestaria. Mientras en 2016, se situó por debajo de los Q. 5.0 millones, en 2017 alcanzó los Q. 131.1 millones. Dicha diferencia, se mantuvo durante el año en el presupuesto vigente. Al observar las variaciones entre un año y otro, se observa un cambio positivo en 2017, de Q. 120.0 millones. Dicho cambio se explica fundamentalmente, por el presupuesto vinculado por el INFOM, quien contribuyó con alrededor del 48.9% del total de los recursos vigentes, vinculados a esta área, en 2017.

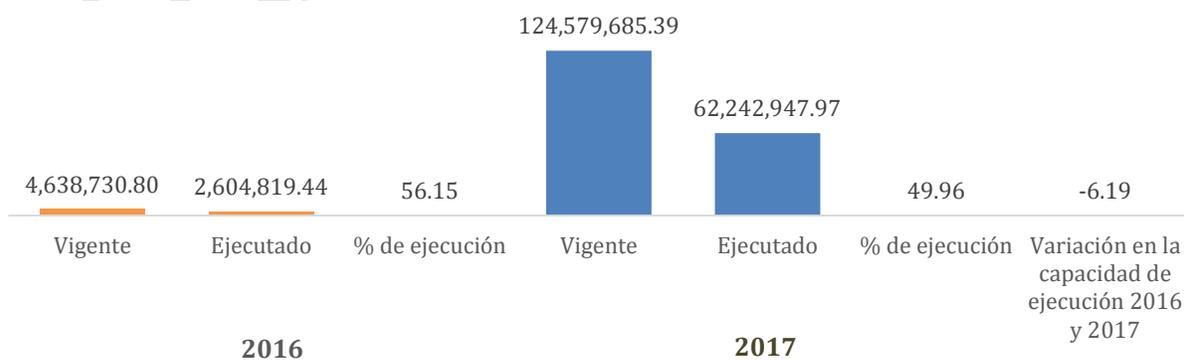
**Figura 14. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área Socio-Cultural  
Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Si se compara el presupuesto vigente con el nivel de ejecución, se puede encontrar otra faceta de la gestión presupuestaria. Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, en ambos años la capacidad de ejecución se situó en alrededor del 50%, lo que redujo la capacidad financiera que tuvieron las entidades vinculadas para ejecutar acciones en beneficio de las mujeres. Dicha capacidad fue más evidente en el año 2017, cuando se dejaron de ejecutar recursos por un monto de Q. 62.0 millones.

**Figura 15. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Socio-Cultural  
Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

### 4.3.3. Área Política

Esta área estratégica tiene como objetivo promover la participación política de las mujeres en los órganos y espacios de decisión, tanto en el ámbito público como privado. Incorpora dentro de su contenido acciones relacionados con los siguientes ejes de la PNPDIM y el PEO 2008-2023: Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; Violencia contra las Mujeres; Racismo y Discriminación; Mecanismos Institucionales; y, Participación Política, cada uno de ellos en varios de sus ejes políticos.

En este componente se clasifican aquellos gastos que se relacionan fundamentalmente con:

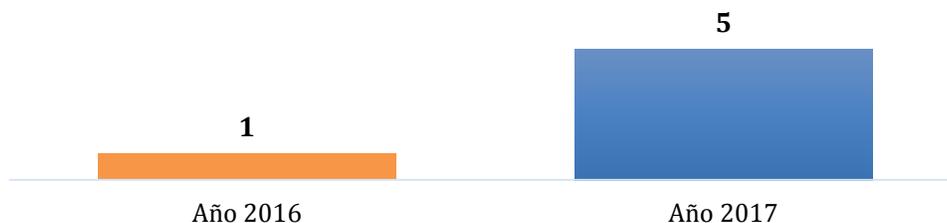
- Las actividades políticas de las entidades públicas, así como las acciones que corresponden a instituciones de naturaleza específicamente política, ligadas al control y ejercicio del poder público y al cumplimiento de los fines y funciones del Estado en sentido general
- Las acciones definidas en el ámbito político, que estén contenidas en planes, programas y políticas generales o específicas de Gobierno, en acuerdos o convenios internacionales, o en otros instrumentos que impliquen compromisos políticos y obligaciones para el Estado
- La Administración político-administrativa del Estado y sus instituciones, ya sea nivel nacional, regional, departamental, municipal o comunal
- El gasto orientado a promover o asegurar la organización, representatividad y participación política de los distintos grupos sociales y/o entidades políticas en los diversos ámbitos de la vida pública del país
- Los gastos vinculados a diversas acciones de entidades públicas que estén orientados a la promoción de reivindicaciones

#### a. Instituciones de la Administración Central vinculadas al CPEG

De conformidad con el reporte integrado del Sicoin, las instituciones de la Administración Central que vincularon producción al área política, durante el año 2016 fueron dos, la Secretarías Presidencial de la Mujer (Seprem) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP). En 2017, el número se incrementó a seis, de estas instituciones únicamente repitió la Seprem. Las demás instituciones lo hicieron por primera vez: MSPAS, Minex, Mineduc, Mides y la SCEP.

Todas las instituciones mencionadas tienen atribuciones en uno o dos ejes de la Política relacionados con el área política.

**Figura 16. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Política Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

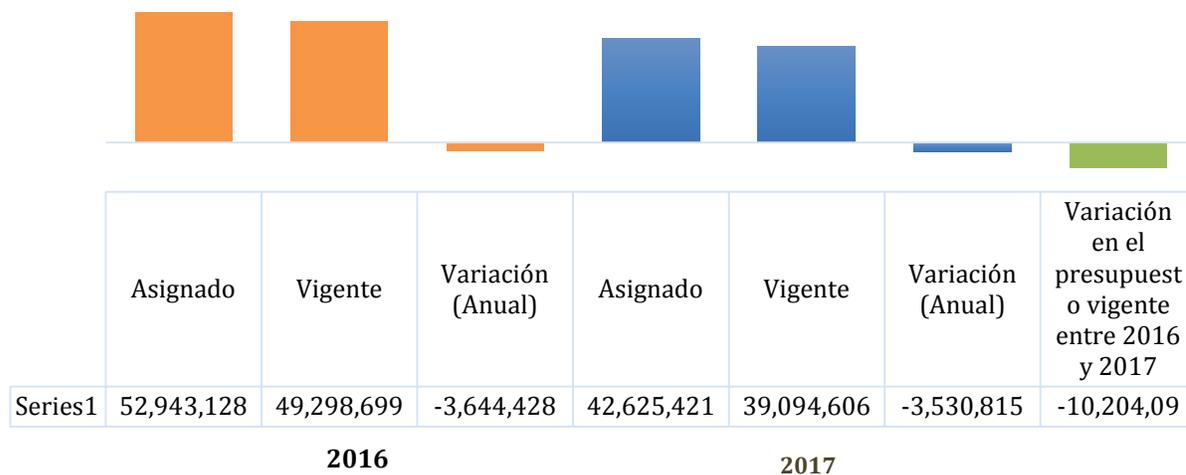
En 2017, las estructuras presupuestarias vinculadas por las instituciones al área política estuvieron relacionadas con: derechos de la niña y adolescente; servicios consulares y migratorios; apoyo a la institucionalización y coordinación de la equidad de género y etnia; derechos de las mujeres; abordaje (formación y atención) de la violencia contra la mujer; actividades de bienestar social con enfoque de género y servicios para la igualdad de género y pueblos indígenas.

Las variaciones observadas en el número de instituciones vinculadas entre 2016 y 2017, han incidido en que las estructuras programáticas no hayan sido consistentes, es decir, no se mantienen a lo largo de los dos años analizados.

Pese a que el número de instituciones que vincularon producción se incrementó en 2017, el presupuesto asignado presentó un comportamiento inverso, tanto el presupuesto asignado como el vigente se redujeron entre los años 2016 y 2017, así como a lo interno de cada año. Esto significó que se suscitara recortes a lo largo del año, motivado de alguna manera por el cambio en las prioridades de desarrollo de las instituciones.

En el año 2017, la variación más importante se presentó en las secretarías, que observaron una reducción de alrededor de Q. 40.0 millones tanto en el presupuesto asignado, como el vigente. La disminución, fue compensada con la incorporación de las demás instituciones quienes contribuyeron para que la diferencia entre el presupuesto asignado y el vigente, entre el 2016 y el 2017 fuera menor (alrededor de Q.10.0 millones respectivamente).

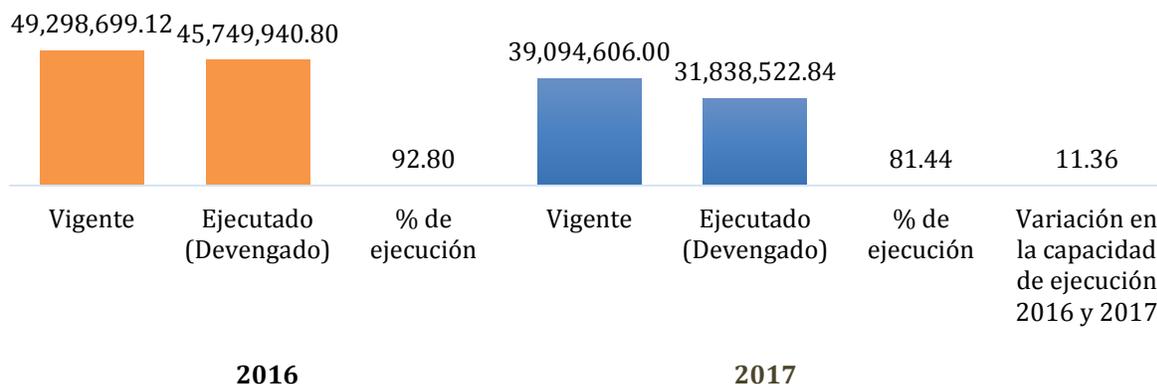
**Figura 17. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Política, Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Si se compara el presupuesto vigente con el nivel de ejecución, se puede inferir acerca de la capacidad de ejecución de las instituciones que vincularon asignación presupuestaria a esta área. En la gráfica se puede observar que la capacidad de ejecución fue mayor en el año 2016 (92.8%), coincidentemente también fue el año en que se observó una mayor asignación presupuestaria. En tanto que, en 2017, pese a la disposición de menores recursos el nivel de ejecución fue menor (81.4%), lo que significó que se dejarán de ejecutar alrededor de Q. 8.0 millones. El MSPAS y las Secretarías fueron las instituciones que derivado de su nivel de ejecución (78.5% y 75.3% respectivamente) influyeron más en el nivel de ejecución global del área política.

**Figura 18. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Política, Años 2016 y 2017**

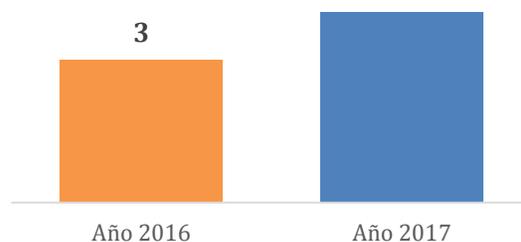


Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Instituciones descentralizadas vinculadas al CPEG

Las instituciones descentralizadas vinculadas a esta área, al igual que las anteriores, ha sido bastante reducida, solamente tres instituciones se vincularon en 2016, siendo estas el TSE, INFOM y el RENAP, ambas repitieron en 2017, además de la agregación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua). En 2017, de las 14 instituciones descentralizadas que vincularon acciones al clasificador, solamente 4 lo hicieron en el área política, lo que equivale al 28.6%.

**Figura 19. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Política  
Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

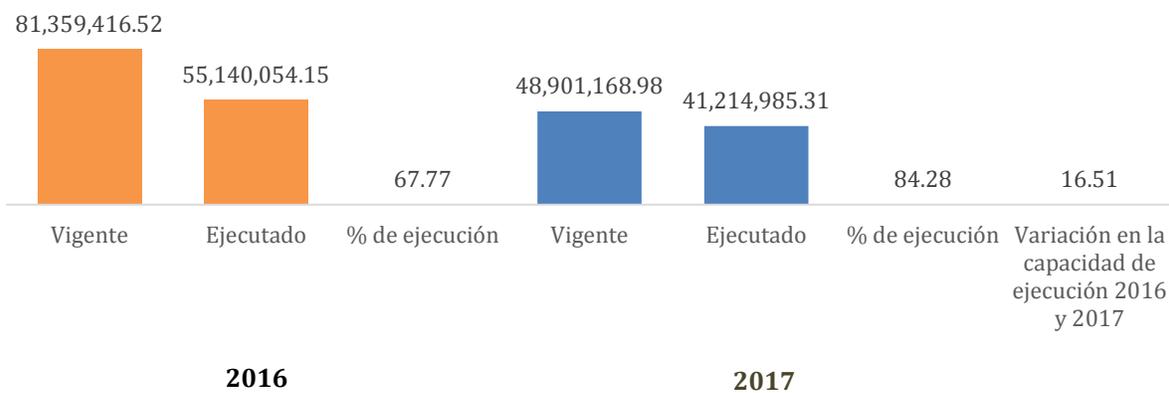
Como quedo expresado en las áreas descritas anteriormente, aún existe un déficit importante en cuanto a la vinculación de las instituciones descentralizadas, pese a la existencia de un mandato legal, que las obliga a vincular producción institucional al CPEG.

En 2017, las estructuras presupuestarias vinculadas por las instituciones a esta área estuvieron relacionadas con: el Instituto Electoral y la promoción de la política de la mujer, la emisión del Documento Personal de Identificación, asistencia y protección a los migrantes guatemaltecos en el exterior y los extranjeros en Guatemala y las acciones de gestión social realizadas por el ente coordinador de las municipalidades. Es evidente que, ante dichas acciones, aún es un reto para la institucionalidad pública del país, profundizar las acciones que contribuyan al empoderamiento político de las mujeres.

En esta área, la participación de las entidades descentralizadas ha sido bastante homogénea, situación que se refleja en la asignación presupuestaria. En 2016, se observaron variaciones positivas entre el presupuesto asignado y el vigente, este último casi se duplico respecto del primero. En 2017, el presupuesto asignado fue relativamente inferior al observado en el año anterior, en tanto que el vigente, aunque se incrementó, la variación fue menos significativa que en el año inmediato. Al observar las variaciones en el presupuesto vigente, entre los años 2016 y 2017,



**Figura 21. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Política, Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### 4.3.4. Área Jurídica

El objetivo de esta área consiste en mejorar la condición jurídica de las mujeres, así como erradicar el racismo y discriminación, la violencia contra las mujeres y fortalecer los mecanismos institucionales. Por ello, incorpora dentro de su contenido acciones relacionadas con los siguientes ejes de la PNPDIM y el PEO 2008-2023: Violencia contra las Mujeres; Equidad Jurídica; Racismo y Discriminación; Equidad Laboral y Mecanismos Institucionales.

En función de dichos ejes, en esta área se clasifican las asignaciones financieras o gastos relacionados con:

- La actividad estrictamente jurídica, legal o normativa de las entidades públicas, así como las acciones de instituciones cuya naturaleza es específicamente jurídica, vinculadas al ejercicio y mantenimiento del estado de derecho en general.
- El cumplimiento de acciones propias del ámbito jurídico contenidas en planes, programas y políticas de Gobierno, acuerdos o convenios internacionales, otros instrumentos que impliquen derechos y obligaciones para los entes públicos o estatales.
- El régimen jurídico-administrativo del Estado y sus Instituciones, con jurisdicción tanto a nivel nacional como departamental o local.
- En el caso de las dependencias u oficinas jurídicas de las entidades públicas, o la prestación externa de servicios de asesoría jurídica, se incluyen los gastos del

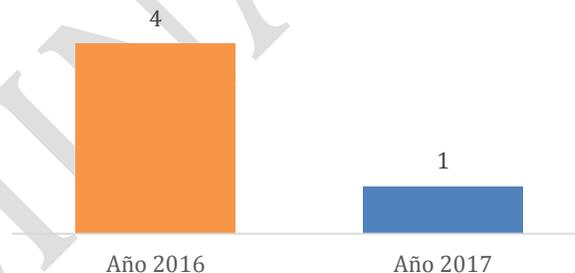


ámbito legal y judicial cuando no se encuentren explícitamente diferenciados, definidos y clasificados en otra área general en la cual se verifica la actuación de la entidad. La prestación de servicios de asesoría jurídica a favor de determinados grupos sociales, cuyos gastos se orienten a la promoción o defensa de sus derechos individuales o colectivos, brindar apoyo y asistencia en materia legal y judicial para asuntos específicos.

a. Instituciones de la Administración Central vinculadas al CPEG

En el año 2016, se vincularon 4 instituciones al área jurídica, siendo estas: el Ministerio de Economía, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Procuraduría General de la Nación (PGN). Este número descendió en el 2017, cuando solo se vinculó la PGN.

**Figura 22. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área Jurídica, Años 2016 y 2017**

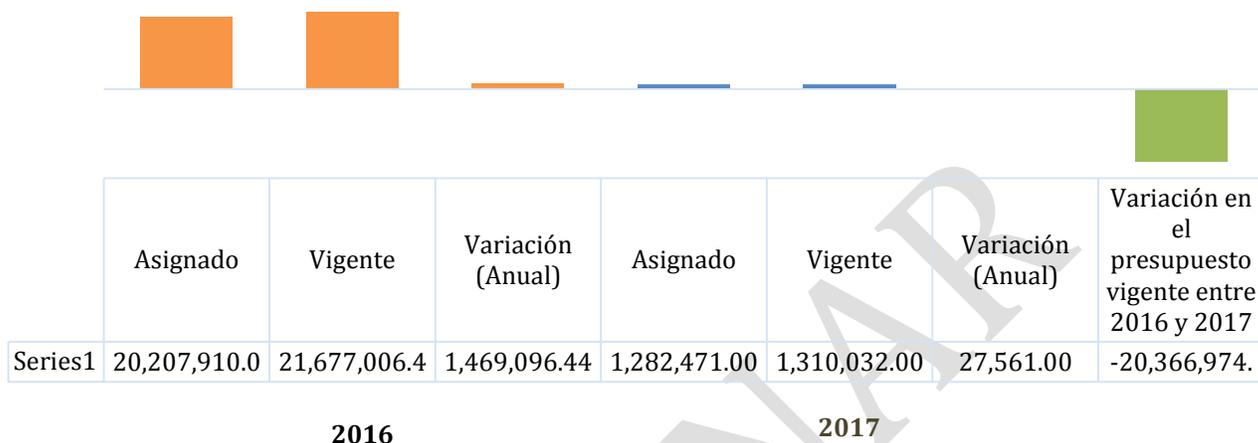


Las estructuras presupuestarias vinculadas por las instituciones estuvieron relacionadas con acciones orientadas a la institucionalización de los

derechos de las mujeres, servicios de atención a la mujer indígena, la protección de los derechos de la mujer y la administración de acuerdos comerciales internacionales. En el 2017, solo se siguió vinculando las acciones dirigidas a la protección de los de la mujer, a cargo de la PGN. En cuanto a las variaciones institucionales ligadas al área jurídica, el descenso en el número de instituciones vinculadas determinó que se redujera al mínimo, el monto presupuestario vinculado, lo que significó una reducción de más de 20 millones de quetzales.

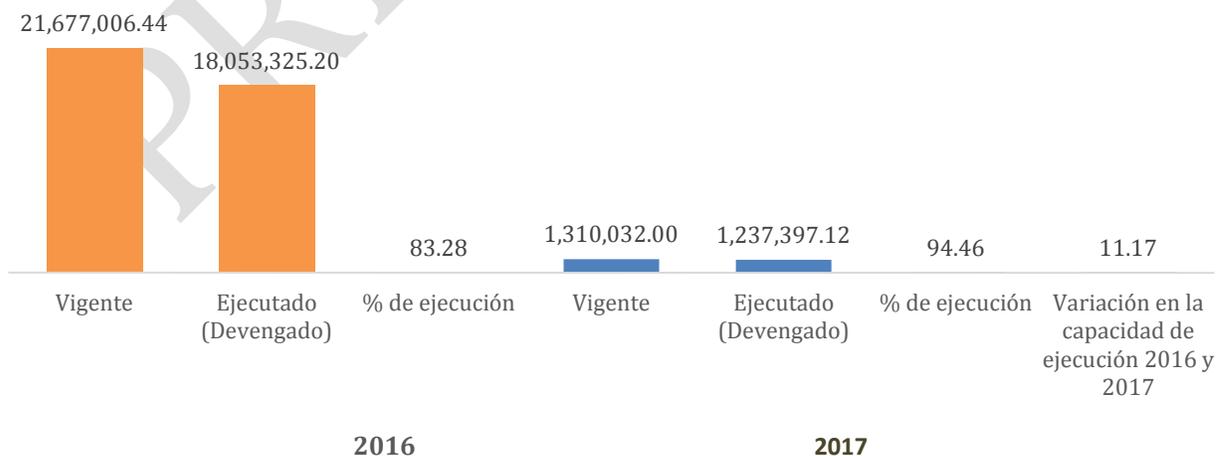
Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas

**Figura 23. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado al Área Jurídica, Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas. Al comparar el presupuesto vigente con el nivel de ejecución, se identifica que en ambos años la capacidad de ejecución de los recursos disponibles (presupuesto vigente) fue diferenciado, en 2016 alcanzó el 83%, en tanto que, en 2017, superó el 90%. Sin embargo, en el último año, la ejecución presupuestaria en términos nominales fue significativamente menor a la observada en 2016, situación que estuvo condicionada por el menor número de instituciones vinculadas.

**Figura 24. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área Jurídica Años 2016 y 2017**



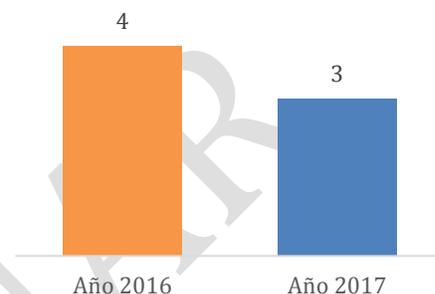
Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Instituciones Descentralizadas vinculadas al CPEG

Las instituciones vinculadas al área jurídica no variaron sustantivamente durante los años 2016-2017, en el último año solo dejó de vincular la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización Del Sector Justicia (SEICMSJ), pero continuaron vinculando el Ministerio Público, el INACIF y el IDPP.

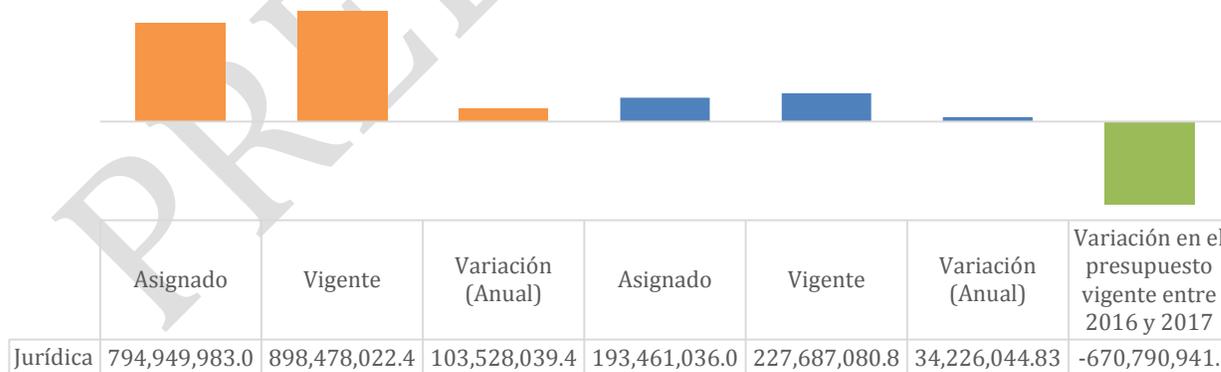
Al igual que las instituciones de administración central, las descentralizadas vinculadas al área jurídica manifestaron una reducción significativa en su asignación presupuestaria y el presupuesto vigente, equivalente a más de 670 millones de quetzales en el presupuesto vigente. Lo que se explica por la reducción observada en la asignación presupuestaria del Ministerio Público. No obstante, en ambos años, el presupuesto vigente fue superior al asignado, tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica.

**Figura 25. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área Jurídica Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

**Figura 26. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área Jurídica, Años 2016 y 2017**



2016

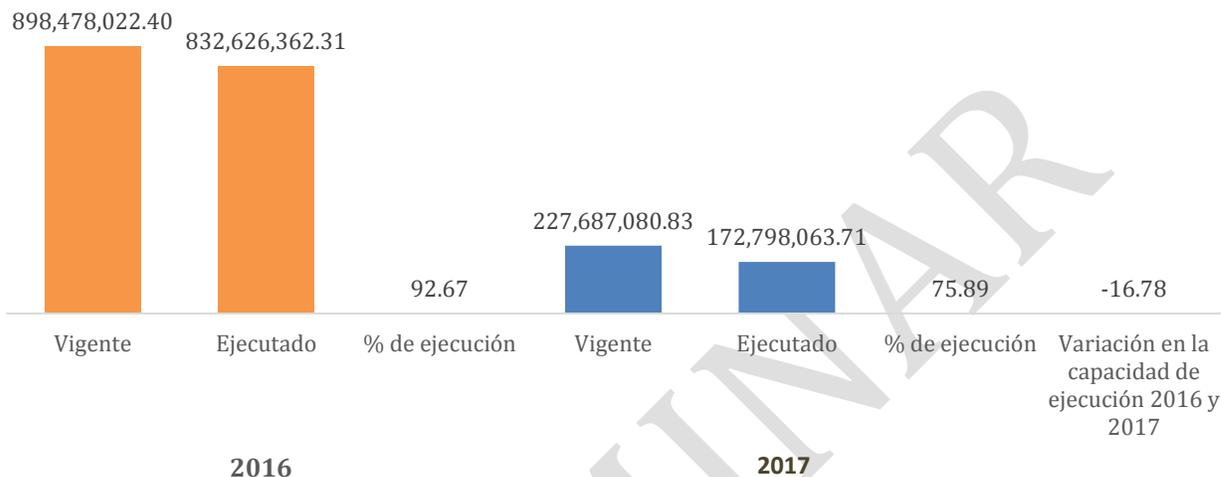
2017

Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

Pese a la menor disponibilidad de recursos (79.2%), en el año 2017, la capacidad de ejecución de las instituciones descentralizadas fue significativamente más baja (75.9%) que la observada en el año 2016 (92.7%), lo que limitó aún más, la

realización de intervenciones en favor de las mujeres. Dicho comportamiento significó que para 2017 se dejarán de ejecutar más de Q. 50.0 millones.

**Figura 27. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas orientado al Área Jurídica, Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### 4.3.5. Área de Administración-Servicios y Otros

Esta área estratégica comprende acciones relacionadas con el Eje de Mecanismos Institucionales de la PNPDIM y se clasifican las asignaciones financieras o gastos relacionados con:

- La actividad estrictamente administrativa del Estado y las entidades públicas, así como las acciones de instituciones cuya naturaleza es específicamente administrativa y de servicios administrativos de índole general.
- Los aspectos de índole administrativo contenidos en planes, programas y políticas gubernamentales, acuerdos o convenios internacionales y en otros instrumentos.
- La administración general del Estado y sus Instituciones, en el plano nacional, regional, departamental o municipal; así como la prestación de diversos servicios administrativos afines.
- La prestación de servicios administrativos o de asesoría general a favor de determinados grupos sociales, con cargo a fondos públicos.

a. Instituciones de la Administración Central vinculadas al CPEG

De conformidad con el reporte integrado del Sicoín, las instituciones de la Administración Central que vincularon producción institucional al CPEG en el año 2017 fueron 2, una menos que en el año 2016. Sin embargo, se identifican diferencias en cuanto a las instituciones vinculadas. Durante el año 2016, las instituciones vinculadas fueron los Ministerios de Desarrollo Social, Economía y de Energía y Minas. Mientras que, en el año 2017, fueron el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las Secretarías.

**Figura 28. Número de instituciones de la administración central vinculadas al Área de Administración-Servicios y Otros Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

En general, las estructuras programáticas vinculadas al área de administración-servicios hacen referencia a servicios de administración general y recursos humanos, para la igualdad de género y de registros de valores de certificación. Durante el año 2017, el presupuesto (vigente) se redujo en más de un millón de quetzales con respecto al presupuesto asignado; sin embargo, el cambio más importante es el aumento en el monto presupuestario vinculado entre los años 2016 y 2017, el cual incrementó en aproximadamente Q. 15 millones de quetzales.



**Figura 30. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado al Área de Administración-Servicios y Otros  
Años 2016 y 2017**



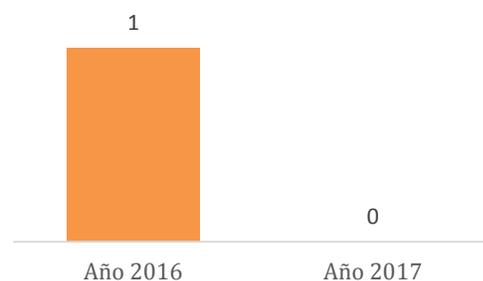
Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### b. Instituciones Descentralizadas

Con relación a las instituciones descentralizadas, el área de administración-servicios es la que presenta la menor vinculación institucional. En el año 2016, solo la Inspección General de Cooperativas (Ingecop) se vinculó a esta área, y en el año 2017, no se presentó ninguna vinculación. La producción institucional que fue vinculada se orientó a los servicios de fiscalización y seguimiento.

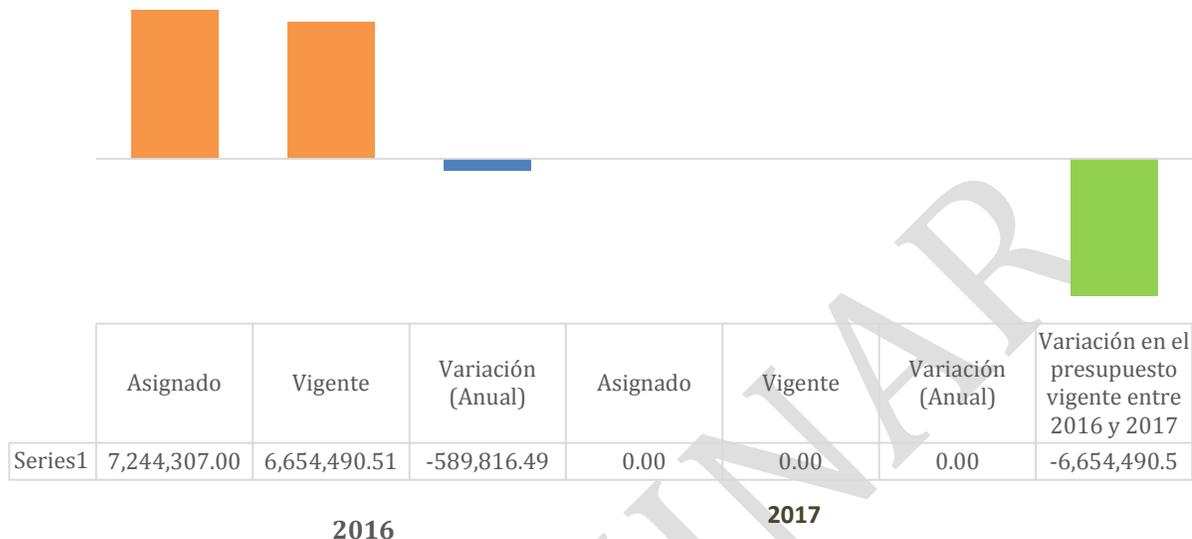
El monto presupuestario vinculado por Ingecop fue de Q. 7.2 millones, sin embargo, en el transcurso del año 2016 se realizaron recortes que al final implicaron que se contará con un presupuesto vigente de Q. 6.7 millones. Dicha asignación no trascendió al año 2017, en virtud de que ninguna institución vinculó producción institucional, lo cual es preocupante por cuanto no se reflejaron mecanismos institucionales que promovieran el empoderamiento de las mujeres.

**Figura 31. Número de instituciones descentralizadas vinculadas al Área de Administración-Servicios y Otros  
Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

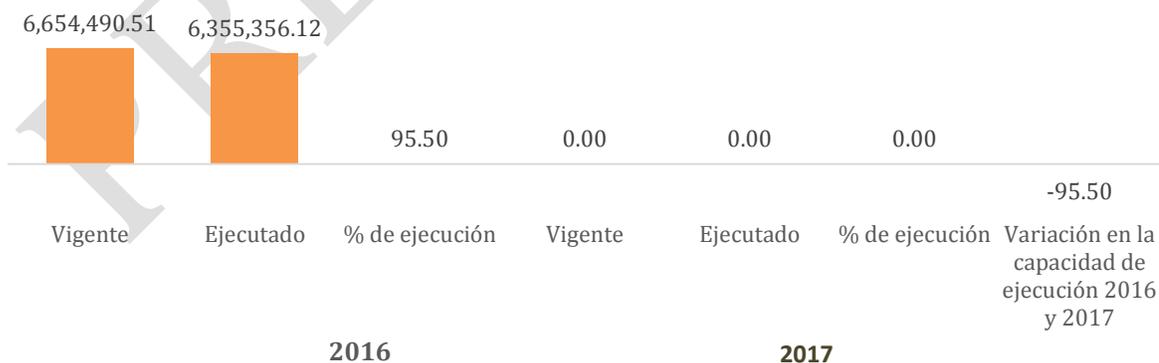
**Figura 32. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado al Área de Administración-Servicios y Otros Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

De la disponibilidad presupuestaria que el Ingecop tuvo en 2016, logró ejecutar el 95% de los recursos. En 2017, como ya se mencionó, la asignación presupuestaria no fue sostenible.

**Figura 33. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas al Área de Administración-Servicios y Otros Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### 4.3.6. Multi-Áreas y Actividades Diversas

En este componente se incluye producción institucional que nos es propia de un área, sino que corresponde a más de una, o acciones diversas. Incluye asignaciones financieras o gastos relacionados con:

- Resulten de la combinación de dos o más de las áreas temáticas anteriores, en caso no haya un predominio claro que permita clasificar las asignaciones en alguna de tales áreas.
- No pueden ser clasificadas en ninguna de las áreas anteriores, por lo que deban ser consideradas como parte de las Actividades Diversas.
- En general, cualquier otra asignación que por cualquier motivo no sea imputable a ninguna de las demás áreas, por lo que los gastos se consideran como “Otros no especificados”.

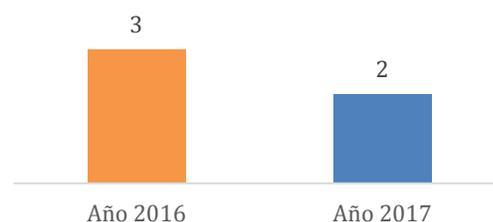
##### a. Instituciones de la Administración Central vinculadas al CPEG

La vinculación institucional a multi-áreas y actividades diversas ha sido el área donde menos instituciones han relacionado producción institucional. En general, ha sido consistente en ambos años, ya que el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Cultura y Deportes se vincularon en ambos años, mientras que una Secretaría lo hizo en el año 2016.

Las estructuras programáticas vinculadas estuvieron relacionadas con servicios de capacitación en seguridad ciudadana y prevención comunitaria de la violencia, apoyo a actividades con enfoque de género, servicios de formación artística, servicios de promoción y desarrollo integral de la mujer, servicios de apoyo a las actividades, programas y proyectos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología, entre otras.

Los recursos presupuestarios asignados a esta área observaron una variación entre el año 2016 y 2017, al reducirse en alrededor de Q. 14.0 millones. Esta situación también se evidenció a lo largo del año, entre el presupuesto asignado y el vigente, en virtud de que el presupuesto vigente se redujo en casi Q. 2 millones de quetzales,

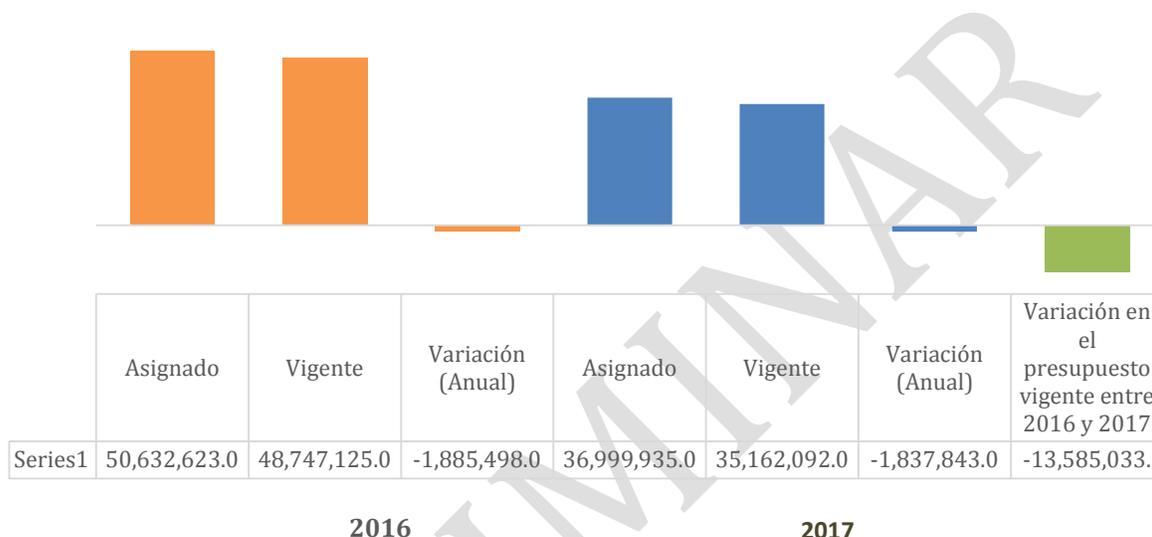
**Figura 34. Número de instituciones de la administración central vinculadas Multi-Áreas y Actividades Diversas Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

evidenciando el cambio de prioridades en la gestión pública. En 2017, la reducción se explicó por la ausencia de las Secretarías en la vinculación de producción institucional.

**Figura 35. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones de la administración central orientado a Multi-Áreas y Actividades Diversas, Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

La reducción en el presupuesto asignado y vigente, estuvo acompañado por una capacidad de ejecución modesta. En 2016, a pesar de haberse contado con una mayor asignación de recursos, solamente se logró ejecutar tres cuartas partes de los recursos, lo que significó que se dejaran de ejecutar alrededor de Q. 13.0 millones, con lo que casi se igualó el presupuesto asignado en 2017.

En 2017, la capacidad de ejecución mejoró un poco como puede apreciarse en la gráfica siguiente, pese a ello, aún se dejaron de ejecutar recursos por un monto de Q. 5.0 millones.

**Figura 36. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones de la administración central orientado a Multi-Áreas y Actividades Diversas Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Instituciones Descentralizadas

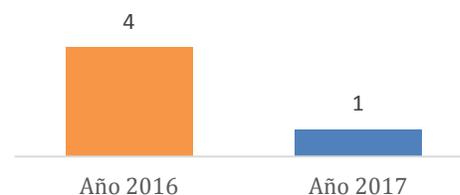
En el caso de las instituciones descentralizadas, se presentaron cambios en el número de instituciones vinculadas durante el periodo 2016-2017. Mientras en el 2016, se fueron 5 instituciones, en el 2017, sólo fue 1.

La institución que acreditó producción institucional en ambos años fue la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), y las instituciones que ya no lo hicieron fueron la PDH, CONAMIGUA y COPEREX.

Las estructuras programáticas vinculadas correspondieron a acciones relacionadas con la educación en derechos humanos, la asistencia y protección a migrantes guatemaltecos en el exterior, la promoción y exposición de ferias y eventos nacionales e internacionales, entre otras.

La reducción institucional vinculada entre el año 2016 y 2017, se reflejó en la asignación presupuestaria. El principal cambio se observó en el descenso del presupuesto asignado y vigente en alrededor de Q. 40.0 millones, pese a que en ambos años el presupuesto asignado inicialmente se incrementó a lo largo del año,

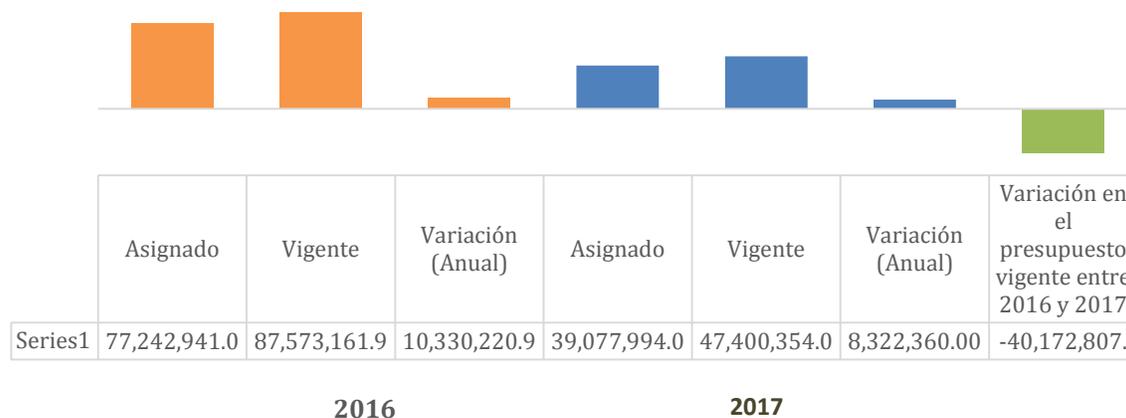
**Figura 37. Número de instituciones descentralizada vinculadas a Multi-Áreas y Actividades Diversas Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

con lo que la disponibilidad financiera (presupuesto vigente) fue mayor. el cual disminuyó en más de Q. 40 millones de quetzales.

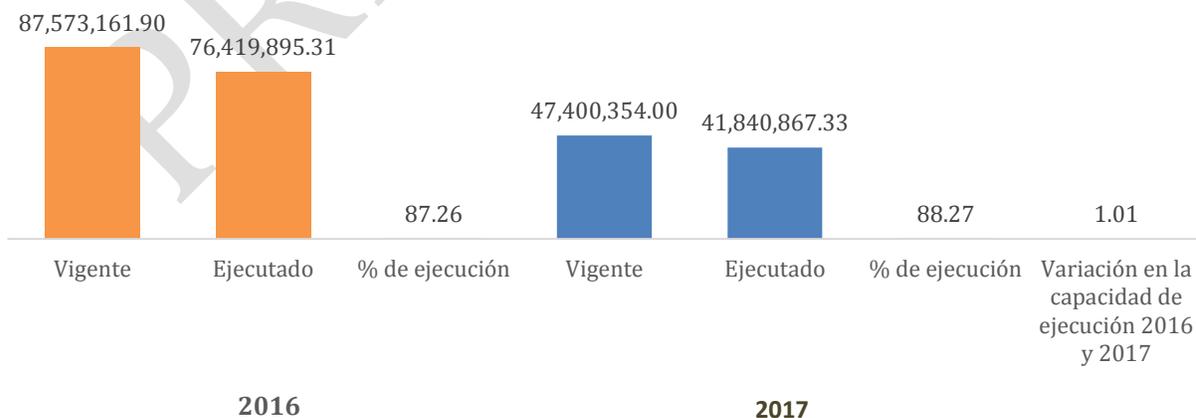
**Figura 38. Presupuesto asignado y vigente de las instituciones descentralizadas orientado a Multi-Áreas y Actividades Diversas, Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

La capacidad de ejecución también se vio comprometida por cuanto no superó en ninguno de los años el 90%. En 2016, la reducción fue bastante sensible por cuanto se dejaron de ejecutar recursos por más de Q. 10.0 millones.

**Figura 39. Presupuesto vigente y ejecutado de las instituciones descentralizadas a Multi-Áreas y Actividades Diversas Años 2016 y 2017**



Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### 4.4. Resultados Consolidados

##### 4.4.1. Síntesis de la vinculación de los ministerios por áreas, comparativo 2016-2017

La vinculación ministerial al CPEG ha sido bastante diferenciada en los años 2016 y 2017. En 2016 cinco ministerios no vincularon producción institucional, lo que es equivalente al 36% del total. Una participación baja, ante una importancia temática de primer orden. En 2017, se logró mejorar la participación ministerial, al reducir a cuatro las instituciones no vinculadas, lo cual fue producto del trabajo y la asistencia técnica prestada por la Seprem.

La asistencia técnica, también provocó cambios en las estructuras presupuestarias vinculadas, algunos ministerios reconsideraron, revisaron y readecuaron su producción institucional de tal manera que respondieran de manera adecuada a las prioridades establecidas en la PNPDIM. Estos cambios implicaron que las áreas de desarrollo a las cuales se adhirieron sufrieran modificaciones entre el 2016 y 2017. Pese a ello, aún continúa siendo un desafío, que las instituciones fortalezcan sus procesos de vinculación, al relacionar producción que contribuya de una manera más contundente al cierre de las brechas en materia de desarrollo que observan las mujeres.

**Tabla 2. Vinculaciones de las acciones de las Instituciones Centralizadas por áreas, Comparativo 2016-**

No	Institución	Siglas	Áreas (Componente)						Años
			1 Área Económica	2 Área Sociocultural	3 Área Política	4 Área Jurídica	5 Área de Administración-Servicios y Otros	6. Multi-Áreas y Actividades Diversas	
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	MAGA							2016
									2017
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	MARN							2016
									2017

No	Institución	Siglas	Áreas (Componente)						Años
			1 Área Económica	2 Área Sociocultural	3 Área Política	4 Área Jurídica	5 Área de Administración-Servicios y Otros	6. Multi-Áreas y Actividades Diversas	
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	MCIV							2016
									2017
4	Ministerio de Cultura y Deportes	MCD							2016
									2017
5	Ministerio de la Defensa Nacional	MINDEF							2016
									2017
6	Ministerio de Desarrollo Social	MIDES							2016
									2017
7	Ministerio de Economía	Mineco							2016
									2017
8	Ministerio de Educación	Mineduc							2016
									2017
9	Ministerio de Energía y Minas	MEM							2016
									2017
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Minfin							2016
									2017
11	Ministerio de Gobernación	Mingob							2016
									2017



No	Institución	Siglas	Áreas (Componente)						Años
			1 Área Económica	2 Área Sociocultural I	3 Área Política	4 Área Jurídica	5 Área de Administración-Servicios y Otros	6. Multi-Áreas y Actividades Diversas	
12	Ministerio de Relaciones Exteriores	MINEX							2016
									2017
13	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	MSPAS							2016
									2017
14	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Mintrab							2016
									2017

Fuente: Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

PRELIMINAR

#### 4.4.2. Síntesis del presupuesto vinculado por institución

##### a. Instituciones de Administración Central

La mejora en el proceso de asistencia técnica prestada por la Seprem, a los ministerios se vio reflejada en la asignación presupuestaria que las entidades de la administración central relacionaron al CPEG. De conformidad con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) del Ministerio de Finanzas Públicas, el presupuesto ejecutado en 2017, se incrementó en un 95.3% respecto del presupuesto observado en 2016.

**Tabla 3. Presupuesto vinculado a la PNPDIM en el 2016 y 2017, Administración Central**

No.	Institución	Siglas	Años	
			2016	2017
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	MAGA	Q.0.00	Q32,784,085.53
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	MARN	Q0.00	Q0.00
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	MCIV	Q0.00	Q0.00
4	Ministerio de Cultura y Deportes	MCD	Q16,582,657.11	Q20,629,365.40
5	Ministerio de la Defensa Nacional	MINDEF	Q0.00	Q0.00
6	Ministerio de Desarrollo Social	MIDES	Q164,828,811.77	Q73,278,795.45
7	Ministerio de Economía	Mineco	Q990,730.00	Q19,829,620.29
8	Ministerio de Educación	Mineduc	Q25,274,009.62	Q2,273,530.96
9	Ministerio de Energía y Minas	MEM	Q11,532.00	Q1,320,647.49
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Minfin	Q100,000.00	Q0.00
11	Ministerio de Gobernación	Mingob	Q16,198,085.53	Q18,568,659.04
12	Ministerio de Relaciones Exteriores	MINEX	Q0.00	Q131,845,105.61
13	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	MSPAS	Q11,188,393.42	Q523,910,598.24
14	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Mintrab	Q0.00	Q0.00
15	Procuraduría General de la Nación	PGN	Q1,224,973.06	Q1,237,397.12
16	Secretarías	---	Q72,334,083.54	Q28,192,863.40
<b>Totales</b>			<b>Q436,454,952.26</b>	<b>Q853,870,668.53</b>

Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Instituciones Descentralizadas

En el caso de las instituciones descentralizadas se observó un comportamiento inverso, en virtud de que los recursos ejecutados se redujeron casi a la mitad, por lo que se neutralizó el incremento observado en las entidades centralizadas. Es de hacer notar que el número de instituciones vinculadas tanto en 2016 como en 2017, aún continúa siendo bajo, comparado con el total de las instituciones descentralizadas reportadas en el SICOIN-Descentralizadas.

**Tabla 4. Presupuesto vinculado a la PNPDIM en el 2016 y 2017, Instituciones Descentralizadas**

No.	Institución	Siglas	Años	
			2016	2017
1	Instituto de Previsión Militar	IPM	288,570,741.71	307,360,022.45
2	Instituto Nacional de Bosques	INAB	33,098,326.57	63,898,907.64
3	Consejo Nacional de Adopciones	CNA	Q0.00	8,363,861.69
4	Procuraduría de los Derechos Humanos	PDH	33,966,804.90	2,921,602.28
5	Instituto de Fomento Municipal	INFOM	634,250.48	8,797,220.38
6	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	CDAG	Q0.00	27,143,790.58
7	Comité Olímpico Guatemalteco	COG	Q0.00	13,694,477.35
8	Tribunal Supremo Electoral	TSE	408,763.07	5,738,147.11
9	Registro Nacional de las Personas	RENAP	54,097,040.60	34,077,742.34
10	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	CONAMIGUA	2,244,571.12	477,707.80
11	Ministerio Público	MP	758,529,956.92	94,152,182.53
12	Instituto de la Defensa Pública Penal	IDPP	7,881,424.13	8,683,011.14
13	Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia	SEICMSJ	3,198,541.58	Q0.00
14	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	INACIF	63,016,439.68	69,962,870.04
15	Inspección General de Cooperativas	INGECOP	6,355,356.12	
16	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado	CONRED	38,685,238.69	41,840,867.33
17	Comité Permanente de Exposiciones	COPEREX	1,523,280.60	Q0.00
<b>Total</b>			<b>1,292,210,736.17</b>	<b>687,112,410.66</b>

Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

#### 4.4.3. Síntesis del presupuesto por área

##### a. Instituciones de Administración Central

Por áreas, el presupuesto vinculado en 2016 fue más significativo en los ámbitos socio-cultural y económico, en tanto que, en 2017, fue más representativo en el área socio-cultural, al haberse casi cuadruplicado respecto del observado en 2016.

**Tabla 5. Comparativo del presupuesto vinculado a las acciones establecidas en la PNPDIM en los años 2016 y 2017, Administración Central**

Áreas	Año 2016	Año 2017
Área Económica	135,914,011.91	37,957,243.50
Área Sociocultural	200,886,950.94	737,660,340.29
Área Política	45,749,940.80	31,838,522.84
Área Jurídica	18,053,325.20	1,237,397.12
Área Administración-Servicios	53,844.03	15,047,799.38
Multi-áreas y actividades diversas	35,796,879.38	30,129,365.40
<b>Totales</b>	<b>436,454,952.26</b>	<b>853,870,668.53</b>

Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

##### b. Instituciones Descentralizadas

En el análisis del presupuesto temático con base en información de los años 2016 y 2017, permite identificar los siguientes aspectos cuantitativos en cuanto a instituciones descentralizadas:

**Tabla 6. Comparativo del presupuesto vinculado a las acciones establecidas en la PNPDIM en los años 2016 y 2017, Instituciones Descentralizadas**

Área/Institución	Año 2016	Año 2017
Económica	319,064,248.84	369,015,546.34
Socio-Cultural	2,604,819.44	62,242,947.97
Política	55,140,054.15	41,214,985.31
Jurídica	832,626,362.31	172,798,063.71
Administración-Servicios	6,355,356.12	0.00
Multi-Áreas y Actividades Diversas	76,419,895.31	41,840,867.33
<b>Total</b>	<b>1,292,210,736.17</b>	<b>687,112,410.66</b>

Fuente. Elaboración propia con base en el Sistema de Contabilidad Integrado, Ministerio de Finanzas Públicas.

## 5. Análisis de la vinculación de gobiernos locales al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG)

La vinculación de los gobiernos locales al CPEG es más reciente y constituye uno de los pasos más importantes en la búsqueda de la introducción de la perspectiva de género en el gasto público municipal. Sin embargo, de conformidad con la información disponible en el SICOIN-GL, para el ejercicio fiscal 2017, el proceso aún es incipiente por cuanto solamente 90 de las 340 municipalidades (26.47%) asociaron producción institucional al CPEG y de esta manera, a las prioridades de la PNPDIM.

Del total de municipios que vincularon producción institucional al Clasificador, la mayor parte forman parte de los departamentos de Jalapa, Santa Rosa y Chiquimula. En contraste, los que no reportaron producción institucional fueron: Baja Verapaz, Chimaltenango, Guatemala e Izabal, tal como lo muestra la siguiente tabla:

**Tabla 7. Municipalidades que vincularon al CPEG en 2017**

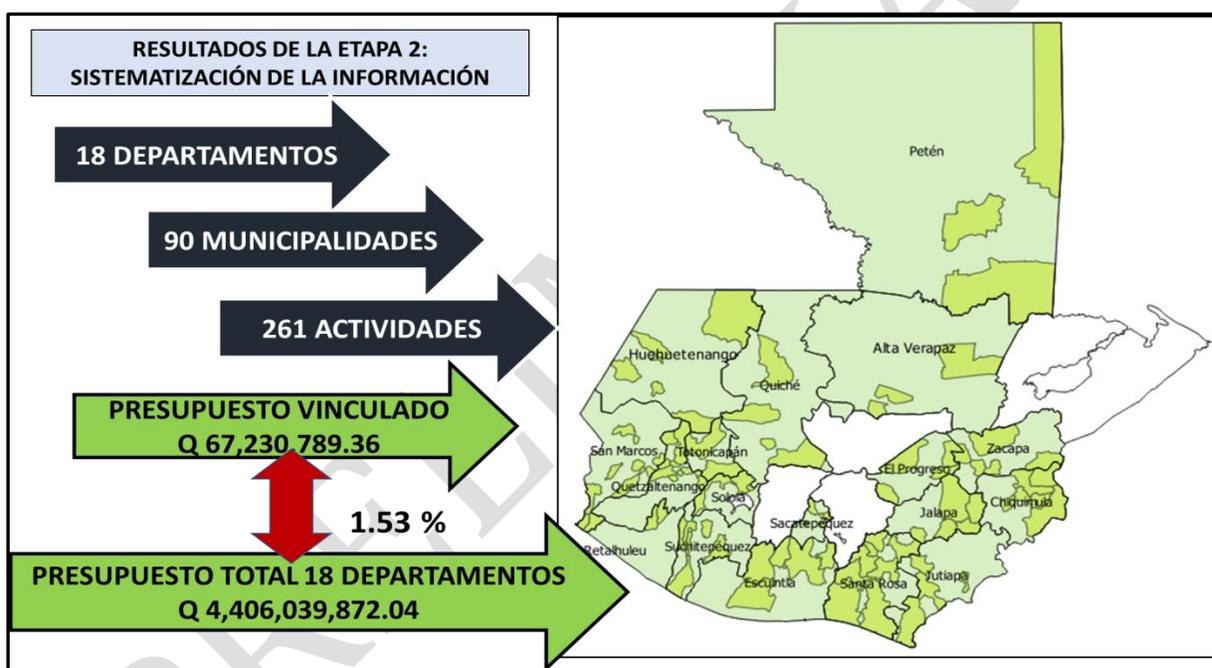
Departamento	Municipios				
	Total	Asociaron		No Asociaron	
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>90</b>	<b>26.47%</b>	<b>250</b>	<b>73.52%</b>
Alta Verapaz	17	3	17.64%	14	82.35%
Baja Verapaz	8	0	0	8	0
Chimaltenango	0	0	0	0	0
Chiquimula	11	6	54.54%	5	45.45%
Petén	14	3	21.42%	11	78.57%
El Progreso	8	4	50%	4	50%
El Quiché	21	4	19.04%	17	80.95%
Escuintla	14	5	35.71%	9	64.28%
Guatemala	17	0	0	0	0
Huehuetenango	33	6	18.18%	27	81.81%
Izabal	5	0	0	0	0
Jalapa	7	5	71.42%	2	28.57%
Jutiapa	17	4	23.53%	13	76.47%
Quetzaltenango	24	10	41.66%	14	58.33%
Retalhuleu	9	2	22.22%	7	77.77%
Sacatepéquez	16	6	37.5%	10	62.5%
San Marcos	30	9	30%	21	70%
Santa Rosa	14	8	57.14%	6	42.85%
Sololá	19	3	15.79%	16	84.21%
Suchitepéquez	21	5	23.8%	16	76.19%

Totonicapán	8	2	25%	6	75%
Zacapa	11	5	45.45%	6	54.54%

Fuente: elaboración propia con base en reporte del Sistema de Información Administrativo y Financiero Municipal del Ministerio de Finanzas Públicas (SIAF-Muni)

De acuerdo con la información del SICOIN-GL, el presupuesto vinculado de los municipios pertenecientes a 18 departamentos, ascendió a Q.67.2 millones, lo que representa el 1.53% del presupuesto total de dichos departamentos. (Véase Figura 5).

**Figura 40. Departamentos y municipalidades que vincularon presupuesto al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género**



Fuente: SIAF-Muni, Ministerio de Finanzas Públicas,

### 5.1 Distribución territorial por área/componente del CPEG

A diferencia de la orientación por área de las entidades centralizadas y descentralizadas, a nivel de los gobiernos locales, la mayor asignación presupuestaria se orientó al área económica (Q.24.3 millones), seguida por la socio-cultural con Q. 20.5 millones, las demás áreas presentaron un nivel de ejecución menos representativos, tal y como se puede observar en la tabla siguiente.

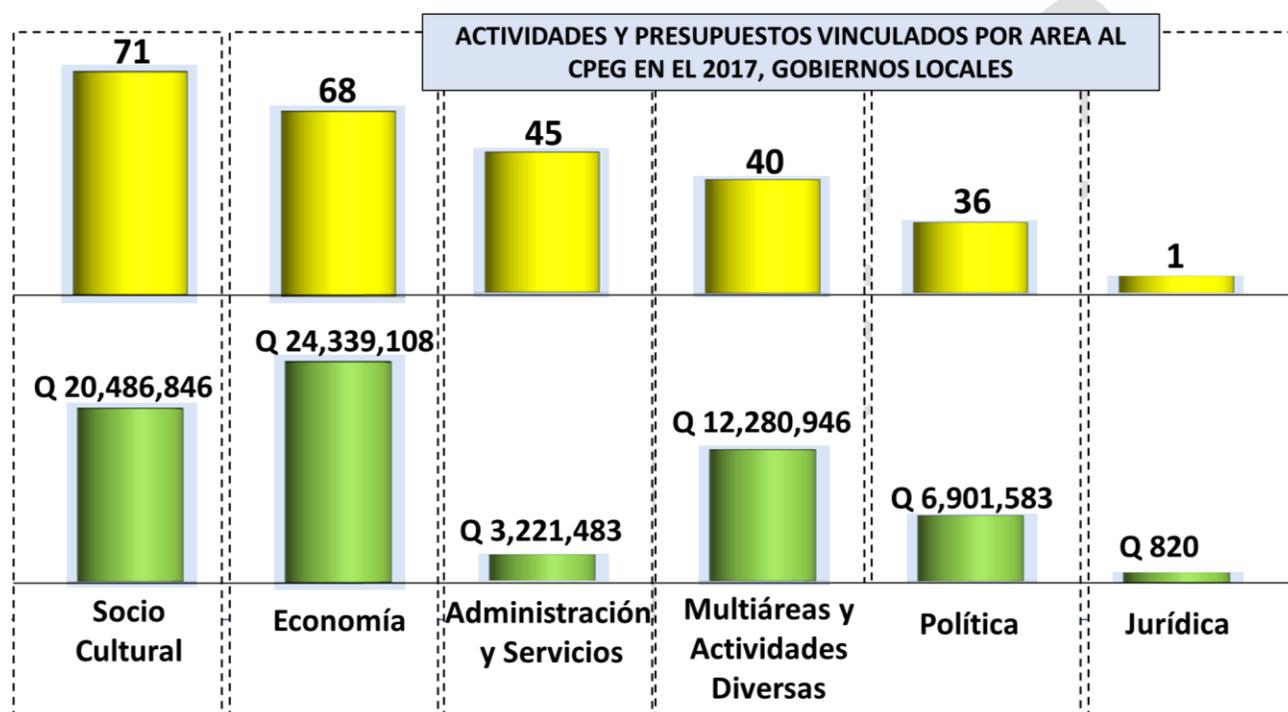
**Tabla 8. Componentes, subcomponentes y actividades vinculadas por los gobiernos locales al CPEG**

Actividades Vinculadas por Gobiernos Locales al CPEG2017						
Componente		Subcomponente		Total	Presupuesto Ejecutado	
8810	Economía	8811	Dirigida exclusivamente a mujeres y/o niñas	28	68	Q24,339,108.13
		8812	Dirigida a personas familias o grupos sociales con énfasis a mujeres	27		
		8813	Beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres	12		
		8819	Aportes a entidades sin beneficiarios directos	1		
8820	Socio Cultural	8821	Dirigida exclusivamente a mujeres y/o niñas	19	71	Q20,486,846.53
		8822	Dirigida a personas familias o grupos sociales con énfasis a mujeres	18		
		8823	Beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres	33		
		8829	Aportes a entidades sin beneficiarios directos	1		
8830	Política	8831	Dirigida exclusivamente a mujeres y/o niñas	23	36	Q6,901,583.74
		8832	Dirigida a personas familias o grupos sociales con énfasis a mujeres	2		
		8833	Beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres	11		
		8839	Aportes a entidades sin beneficiarios directos	0		
8840	Jurídica	8841	Dirigida exclusivamente a mujeres y/o niñas	0	1	Q820.16
		8842	Dirigida a personas familias o grupos sociales con énfasis a mujeres	0		
		8843	Beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres	1		
		8849	Aportes a entidades sin beneficiarios directos	0		
8850	Administración Y Servicios	8851	Dirigida exclusivamente a mujeres y/o niñas	17	45	Q3,221,483.94
		8852	Dirigida a personas familias o grupos sociales con énfasis a mujeres	16		
		8853	Beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres	10		
		8859	Aportes a entidades sin beneficiarios directos	2		
8860	Multitareas Y Actividades Diversas	8861	Dirigida exclusivamente a mujeres y/o niñas	14	40	Q12,280,946.86
		8862	Dirigida a personas familias o grupos sociales con énfasis a mujeres	9		
		8863	Beneficiarios mixtos con amplios beneficios para mujeres	5		
		8869	Aportes a entidades sin beneficiarios directos	12		
				<b>261</b>	<b>261</b>	<b>Q67,230,789.36</b>

Fuente: SIAF-Muni del Ministerio de Finanzas Públicas

Las intervenciones vinculadas por objeto del gasto, se orientaron a los servicios personales; no personales; materiales y suministros; y, propiedad, planta y equipo, lo que evidencia que las intervenciones relacionadas, no necesariamente promueven y fomentan el empoderamiento de las mujeres y el cierre de brechas.

**Figura 41. Actividades y presupuestos vinculados por área al CPEG en el 2017, gobiernos locales**



Fuente: elaboración propia con base en reporte del SIAF-Muni Ministerio de Finanzas Públicas

Finalmente, se presenta la proporción del presupuesto departamental asociado al CPEG. Como se puede apreciar en la tabla siguiente, salvo para 5 departamentos, el presupuesto departamental orientado a atender las necesidades de las mujeres no supera el 1%.

**Tabla 9. Proporción del presupuesto municipal vinculado al CPEG**

Departamento	Presupuesto ejecutado por departamento	Presupuesto total por Departamento	% del presupuesto vinculado
Escuintla	Q22,344,303.78	Q294,021,927.12	7.60%
Totonicapán	Q8,643,425.18	Q133,404,300.54	6.48%
Alta Verapaz	Q10,825,814.96	Q312,606,341.22	3.46%
Huehuetenango	Q8,778,224.17	Q425,946,845.79	2.06%
Chiquimula	Q3,360,897.97	Q168,708,531.45	1.99%
Quiché	Q4,250,764.55	Q327,376,661.90	1.30%
Sololá	Q2,240,487.20	Q228,890,771.43	0.98%
Jalapa	Q890,398.78	Q115,118,850.77	0.77%
Zacapa	Q1,198,574.86	Q183,758,057.77	0.65%
Santa Rosa	Q731,106.67	Q189,380,745.09	0.39%
Retalhuleu	Q489,314.09	Q126,950,536.59	0.39%
Quetzaltenango	Q1,200,555.83	Q344,859,774.69	0.35%
Suchitepéquez	Q561,000.64	Q246,428,883.52	0.23%
Peten	Q516,375.00	Q236,797,753.44	0.22%
El Progreso	Q165,682.47	Q130,866,243.78	0.13%
Jutiapa	Q307,147.63	Q249,391,419.03	0.12%
San Marcos	Q496,429.09	Q421,153,553.98	0.12%
Sacatepéquez	Q230,286.49	Q270,378,673.93	0.09%
	<b>Q67,230,789.36</b>	<b>Q4,406,039,872.04</b>	<b>1.53%</b>

Fuente: SIAF-Muni Ministerio de Finanzas Públicas

## 6. Conclusiones y recomendaciones

En el Informe Anual sobre el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género del año 2017, se ha podido identificar que el presupuesto temático de género sigue siendo bastante modesto en comparación con el presupuesto total de las entidades centralizadas, descentralizadas y los gobiernos locales. Particular mención merece los ministerios quienes concentran la mayor cantidad de recursos del presupuesto público.

También ha quedado evidenciado que las estructuras presupuestarias, aunque importantes, no contribuyen de manera contundente a reducir las brechas de desarrollo que ostentan las mujeres, ni a promover sus derechos como se establece en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Por tal motivo, es necesario que la Secretaría Presidencial de la Mujer mejore la asistencia técnica brindada a las instituciones para la inclusión del enfoque de género en sus procesos de planificación y presupuestación. Dicho esfuerzo debe acompañarse por un mayor compromiso político de las instituciones, que se refleje en el monto y las intervenciones públicas vinculadas.

En ese sentido, para el año 2018, la Seprem en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, modificaron el Manual del CPEG, con el objeto de simplificar la vinculación institucional y evidenciar las intervenciones asociadas a cada uno de los ejes de la PNPDIM.

Es necesario también, que las intervenciones sean sostenibles en el tiempo, la revisión y análisis del SICOIN en sus diferentes modalidades, ha demostrado que las estructuras presupuestarias vinculadas no necesariamente se mantienen en el tiempo y se les otorga la importancia en materia financiera que requieren. Lo que dificulta realizar un análisis comparativo.

La entidad rectora en materia presupuestaria (Ministerio de Finanzas Públicas) debe acompañar y ser más flexibles en el proceso de incorporación de los cambios en la herramienta informática y las estructuras presupuestarias de las instituciones, con el objeto de evidenciar de manera específica las intervenciones que las instituciones realicen o pretendan realizar en beneficio de las mujeres. Algunas intervenciones que realizan actualmente las instituciones no se reflejan en el CPEG debido a la rigidez y lo agregado de las estructuras presupuestarias.

No obstante, que en 2017 más instituciones vincularon producción institucional, es necesario que la vinculación y la calidad de las intervenciones se extienda a todas las instituciones públicas, sean estas centralizadas, descentralizadas o autónomas.



Además, de que estas asuman su responsabilidad institucional en el cumplimiento de las prioridades establecidas en la PNPDIM.

PRELIMINAR